



ACUERDO 0312/SO/06-02/2025

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Acordado en Sesión Ordinaria celebrada el **seis de febrero de dos mil veinticinco**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.



llave.cdmx.gob.mx
af4e337aa2aa7d5dc40b775a0f42b1b4

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA



llave.cdmx.gob.mx
28e715e567ff3cecaf084fff4528b081

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO



llave.cdmx.gob.mx
ebdf554ccb40e6be8c3db2f169d3e00a

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA



llave.cdmx.gob.mx
dc6d199e6330bf4b533e15832e5e62d0

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 116, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución federal), prevé que, en las Constituciones de las entidades federativas, se establecerá la creación de organismos autónomos, especializados, imparciales y colegiados, responsables de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6°, párrafo segundo de la Constitución federal.
2. Que la Constitución federal reconoce el acceso a la información pública gubernamental como un derecho humano y la misma norma fundamental establece la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
3. Que el Instituto es responsable de dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, siendo en la Ciudad de México, la autoridad encargada del cumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos) y demás normatividad aplicable y vigente, conforme a los principios y bases establecidos por los artículos 1°, 6° y 16 de la Constitución federal, así como los Tratados Internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, rigiéndose por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad y pro persona, favoreciendo en todo momento la más amplia protección.
4. Que de conformidad con lo establecido 46, Apartado A, inciso d) y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local); artículo 37, párrafo primero de la Ley de Transparencia y el artículo 78 de la Ley de Datos; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto o INFO CDMX) es un Órgano

Autónomo, de carácter especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuenta con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones; es responsable de garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, dirigir y vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6º párrafo segundo y 16 de la Constitución Federal; y demás preceptos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia) y la propia Ley de Transparencia.

5. En términos de lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Transparencia, el Instituto administrará su patrimonio conforme a la aludida Ley, su Reglamento Interior y demás disposiciones de la materia, tomando en consideración lo siguiente: los recursos que integran su patrimonio, serán ejercidos en forma directa por el Instituto conforme a la referida Ley y demás normatividad aplicable, el ejercicio del presupuesto deberá ajustarse a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, de manera supletoria podrán aplicarse en la materia, los ordenamientos jurídicos de la Ciudad de México, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.

6. Que es facultad del Pleno del Instituto de acuerdo a los artículos 67, fracción I, inciso e), de la Ley de Transparencia, artículo 12 fracciones XI, XIII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Reglamento Interior); dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la Ley de Transparencia y en la Ley de Datos, autorizar el proyecto de presupuesto; autorizar las disposiciones en materia administrativa y elementos de desempeño institucional que sean necesarios para el funcionamiento y el cumplimiento de los programas, indicadores, proyectos y metas del Instituto; así como establecer y aprobar las normas, procedimientos, criterios e instrumentos para la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y archivos del Instituto.

7. Que de conformidad con el artículo 13, fracciones V, XVII y XIX del Reglamento Interior, es atribución de la Comisionada Presidenta o Comisionado Presidente, someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier Comisionada o Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto; tomar las decisiones administrativas y de planeación operativa necesarias para cumplir con los objetivos y

programas de trabajo aprobados por el Pleno; y realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la rendición de cuentas y gobierno abierto del Instituto a la sociedad.

8. Que conforme a los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia, el patrimonio para la operación del INFO CDMX está constituido por los ingresos que perciba conforme al Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México. Asimismo, el Instituto deberá administrar su patrimonio bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

9. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Transparencia, el INFO CDMX tiene como fin vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas, interpretar, aplicar y hacer cumplir los preceptos aplicables de la Ley General, de la Ley de Transparencia y los que de ella se deriven; y garantizar en el ámbito de su competencia que los sujetos obligados cumplan con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad en materia de transparencia y acceso a la información pública.

10. Que de acuerdo con el artículo 53, fracciones VIII, XIV y XVIII, de la Ley de Transparencia, es atribución de este Instituto, emitir su Reglamento Interior, Manuales, Lineamientos, Acuerdos y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento, así como elaborar su Programa Operativo Anual y su respectivo Presupuesto de Egresos.

11. Que en el artículo 12, fracciones I, II, XI y XIII, del Reglamento Interior del INFO se establece que el Pleno cuenta con las atribuciones de determinar la forma en que serán ejercidas sus atribuciones conforme la Constitución local, la Ley de Transparencia, la Ley de Datos Personales, así como las demás leyes, reglamentos y disposiciones que le resulten aplicables; aprobar las estrategias para el cumplimiento de las atribuciones y los programas de trabajo anuales de las unidades administrativas; autorizar el proyecto de presupuesto y las disposiciones en materia administrativa para el desempeño y funcionamiento institucional que sean necesarios con el fin de dar cumplimiento a los programas, indicadores, proyectos y metas del Instituto.

12. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16, fracción III y 27, fracciones VIII y XI, del Reglamento Interior el Instituto, la Secretaría Ejecutiva tiene la atribución de coordinar y supervisar los trabajos para la elaboración del Programa Operativo Anual, así como del Anteproyecto de Presupuesto, y la Dirección de Administración y

Finanzas tiene la atribución de elaborar el anteproyecto de presupuesto, con el apoyo de las unidades administrativas, y participar en la integración del proyecto de Programa Operativo Anual del Instituto, así como operar el ejercicio y control del presupuesto asignado.

13. Que la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, (Ley de Austeridad), tiene por objeto regular y normar las acciones en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos de las dependencias, alcaldías, órganos descentrados, entidades, órganos autónomos y órganos del Gobierno de la Ciudad de México y con fundamento en el precepto 2, fracción LXI, de la referida Ley, define el Programa Operativo Anual como el documento que sirve de base para la integración de los anteproyectos de presupuesto anuales.

14. Que con base en el artículo 7, fracción I, de la Ley de Austeridad; la Guía para la integración de los Proyectos de Presupuesto de Egresos de los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno, se elaboró el anteproyecto del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2025 del Instituto, el cual contempla: objetivos, líneas estratégicas, programas, acciones y metas a alcanzar. Lo anterior se sustenta en las atribuciones que debe cumplir el Instituto como órgano garante del cumplimiento de la Ley de Transparencia y de la Ley de Datos.

15. Que en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2024, por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno del Instituto aprobaron el Anteproyecto del Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, mismo que fue remitido a la Jefatura de Gobierno, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, y al Congreso, ambos de la Ciudad de México.

16. Que el 27 de diciembre de 2024 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025, en cuyo artículo 10 se dispone que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas contará con un Presupuesto de Egresos por un monto de \$ 158,291,456.27 (ciento cincuenta y ocho millones, doscientos noventa y un mil, cuatrocientos cincuenta y seis pesos 27/100 M.N.).

17. Que el artículo 5º de la Ley de Austeridad, dispone que los órganos autónomos, como el INFO CDMX, podrán establecer las medidas conducentes para interpretar y aplicar correctamente lo dispuesto en la misma Ley, las cuales para su vigencia deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

18. Que, en virtud de lo anterior, el Presupuesto de Egresos de este Instituto para el Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, se administrará con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, economía, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas, y se dará cumplimiento a las atribuciones que le confieren a este Instituto, la Ley de Transparencia, la Ley de Datos y demás normatividad aplicable.

19. Que con fundamento en los artículos 16, fracción III, 19, fracción II del Reglamento del INFO CDMX, las Direcciones bajo la coordinación y supervisión de la Secretaría Ejecutiva participaron en la elaboración del Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025, siendo objetivos estratégicos los siguientes:

- a) Ejecutar la capacitación y sensibilización en las modalidades: presencial, tiempo real o en línea, dirigida a las personas servidoras públicas, integrantes de los sujetos obligados y público en general, principalmente de la Ciudad de México.
- b) Coadyuvar en la profesionalización de las personas servidoras públicas del Instituto y sujetos obligados, principalmente, de la Ciudad de México.
- c) Informar y difundir las actividades institucionales entre los medios de comunicación, plataformas digitales y tecnologías de la información, para llegar a un mayor número de personas. Asimismo, estrechar relaciones de colaboración con las personas representantes de los medios de comunicación.
- d) Posicionar al INFO CDMX entre las personas que viven y transitan en la Ciudad de México como una institución garante del derecho de acceso a la información pública y del derecho a la protección de datos personales, a efecto de propiciar una estrecha relación entre gobierno y sociedad.
- e) Realizar eventos, ferias, caravanas, jornadas, pláticas y diversas actividades con sectores de la sociedad para promover, con perspectiva de género y derechos humanos, la cultura de la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y temas afines.



- f) Vincular al Instituto con diversos sectores de la población para fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de los datos personales y la rendición de cuentas.
- g) Desarrollar actividades, acuerdos y acciones interinstitucionales para la implementación de los Sistemas Locales, Nacionales e Internacionales en las materias de Transparencia, Protección de Datos y Anticorrupción.
- h) Implementar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las verificaciones, evaluaciones y auditorías en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en la Ciudad de México.
- i) Desarrollar información de tipo cualitativo y cuantitativo para conocer el resultado de las verificaciones, evaluaciones y auditorías.
- j) Operar, mantener y actualizar la infraestructura tecnológica, de telecomunicaciones, telefonía y seguridad de la información necesaria para soportar los aplicativos y soluciones tecnológicas del INFO, incluyendo su interoperabilidad con la Plataforma Nacional de Transparencia.
- k) Proveer de nuevos aplicativos, soluciones tecnológicas y licenciamiento informático al Instituto.
- l) Brindar soporte técnico en el uso de los aplicativos institucionales y soluciones tecnológicas para las personas servidoras públicas del INFO, así como de los sujetos obligados en cuanto al segundo nivel de soporte de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- m) Generar un acervo de productos editoriales en temas relacionados con el Derecho al Acceso a la Información Pública, la Protección de Datos Personales, la Rendición de Cuentas, el combate a la corrupción, la Gestión Documental, la Cultura Archivística y Estado Abierto.
- n) Realizar estudios, informes y materiales sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, rendición de cuentas y temas afines.
- o) Coadyuvar en las labores de representación legal del Instituto, así como de la Comisionada Presidenta o el Comisionado Presidente ante cualquier instancia

jurisdiccional o administrativa en defensa de sus intereses, principalmente en juicios de amparo y recursos de inconformidad.

- p) Fungir en representación del Instituto, en su carácter de patrón, dentro de las relaciones laborales con el personal adscrito.
- q) Dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno.
- r) Sustanciar los procedimientos de aplicación de medidas de apremio y sanciones.
- s) Revisar y otorgar el visto bueno de la actualización o creación de la norma interna, convenios, acuerdos, bases de colaboración y demás ordenamientos e instrumentos necesarios para el funcionamiento del Instituto.
- t) Llevar a cabo la actualización o creación de los instrumentos normativos, administrativos, técnicos y de organización que favorezcan el cumplimiento de las facultades y atribuciones del Instituto.
- u) Asesorar en materia jurídica a las Unidades Administrativas del INFO, particulares y sujetos obligados que lo soliciten.
- v) Registro de obras ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.
- w) Realizar las tareas de recepción, tramitación, firma y notificación oportuna de los Acuerdos y Resoluciones aprobados por el Pleno del INFO.
- x) Presentación del Programa Anual de Auditoría del INFO CDMX.

20. Que con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, el INFO CDMX cubrirá los gastos que las disposiciones hacendarias y de seguridad social establecen, así como los programados para el resto de los conceptos y actividades establecidas en el Programa Operativo Anual de este Instituto, que como anexo forma parte del presente acuerdo.

21. Que el artículo 164 de la Ley de Austeridad, en su carácter de Unidad Responsable de Gasto, debe rendir a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México un informe trimestral que contenga información cuantitativa y cualitativa sobre la ejecución de sus presupuestos aprobados y la evaluación de estos para su integración en la Cuenta Pública de la Ciudad de México.

22. Que con fundamento en los artículos 12, fracción XI y 13, fracción XII del Reglamento Interior del INFO, es facultad del Comisionado Presidente someter a



consideración del Pleno para su aprobación, el proyecto del Programa Operativo Anual 2025, así como autorizar la distribución de su presupuesto.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 de conformidad al Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso de la Ciudad de México cuyo monto total asciende a la cantidad de \$158,291,456.00 (ciento cincuenta y ocho millones, doscientos noventa y un mil, cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo y el respectivo del Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025 a la Secretaría de Administración y Finanzas y al Congreso de la Ciudad de México, por conducto del Comisionado Presidente.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que el presente Acuerdo, con los documentos que como anexos forman parte del mismo, sean incorporados al portal de Internet del INFO CDMX.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	2
II. ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES.....	6
III. POLÍTICA DE GASTO	11
CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS 2025.....	12
IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	23
V. PROGRAMAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	24
VI. ANALÍTICO DE CLAVES	28
VII. ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS.....	29
VIII. CUANTIFICACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA	31

I. INTRODUCCIÓN

Los artículos 6° y 16° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantizan los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados. En concordancia conforme a los artículos 46, apartado A, inciso d) y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se creó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX), el cual tiene como objetivo vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas en esta entidad federativa.

El INFO CDMX representa un avance en la evolución democrática de la capital mexicana. Este organismo autónomo responde a la demanda ciudadana de mayor transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública, así como a la necesidad de proteger eficazmente los datos personales en la era digital. El Instituto no solo cumple con el mandato constitucional, sino que también se adapta a las particularidades y desafíos de una megalópolis, donde la complejidad de la administración pública y la diversidad de actores requieren mecanismos robustos de acceso a la información.

El Instituto ha desarrollado estrategias innovadoras para acercar los derechos que tutela a las personas, implementando plataformas digitales de fácil acceso, organizando eventos de divulgación y estableciendo alianzas con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil para ampliar su alcance. Además, ha jugado un papel crucial en la protección de datos personales, un área cada vez más crítica en el contexto de la creciente digitalización de los servicios públicos.

El órgano garante ha enfrentado desafíos como la resistencia de algunos entes a transparentar plenamente su información, la necesidad de actualizar constantemente sus capacidades técnicas para mantenerse a la vanguardia tecnológica, además de equilibrar el derecho a la información con la protección de datos sensibles. Esta labor ha contribuido notablemente a la construcción de una ciudadanía más informada y participativa, capaz de vigilar los actos de las autoridades de la capital del país.

Sin embargo, aún persisten retos importantes, como la necesidad de ampliar el conocimiento público sobre el derecho de acceso a la información, mejorar la calidad y utilidad de la información proporcionada por los sujetos obligados y fortalecer los mecanismos de cumplimiento de las resoluciones del Instituto. El futuro del órgano garante local está marcado por su capacidad para adaptarse a nuevas formas de generación y consumo de información, su habilidad para mantenerse como un órgano autónomo e imparcial, y su efectividad para promover una cultura de transparencia que involucre tanto a la sociedad como al gobierno de la Ciudad de México.

El Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos¹ define el marco de acción institucional para el Ejercicio Fiscal 2025, estableciendo programas y objetivos específicos. De acuerdo con el artículo 19, fracciones I y II del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, las personas titulares de las Direcciones tienen la responsabilidad de planear, programar y coordinar las actividades bajo su cargo, así como contribuir en la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto de sus respectivas áreas.

Este Programa Operativo Anual 2025 establece objetivos anuales precisos, los cuales guían el trabajo del Instituto a corto y mediano plazo, con un programa basado en la planificación estratégica y la evaluación continua que representa un cambio en la gestión pública, alejándose de modelos burocráticos tradicionales hacia un sistema más dinámico y orientado a resultados.

El Instituto, comprometido con garantizar el ejercicio de los derechos que tutela en igualdad de condiciones, a través de sus Secretarías y Direcciones, realiza la revisión y análisis de proyectos de normas y reglamentos, la emisión de opiniones y dictámenes, además de encargarse de la gestión de documentos y archivos jurídicos. De la misma manera, a través del trabajo jurisdiccional, da seguimiento al cumplimiento de las resoluciones y mantiene actualizado el registro y sistematización de los criterios relevantes derivados de las determinaciones del Pleno, órgano máximo de decisión.

Asimismo, desarrolla un programa integral de formación que no solo busca cumplir con las obligaciones normativas, sino transformar la gestión pública mediante la profesionalización de las personas servidoras públicas, la implementación de mejores prácticas y el desarrollo de competencias especializadas. Este enfoque permite consolidar una administración pública más eficiente, responsable y cercana a las personas.

Adicionalmente, diseña y ejecuta las estrategias de comunicación institucional, gestionando las relaciones con medios informativos y coordinando la difusión de las actividades, a través de plataformas digitales y medios tradicionales, a fin de mantener informada a las personas sobre el quehacer institucional y fortalecer la imagen del Instituto como garante del derecho a la información en la Ciudad.

Por cuanto hace a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados de la Ciudad de México, el Instituto implementa acciones estratégicas que incluyen la supervisión especializada del tratamiento de datos, el desarrollo

¹ Fuente: Guía para la integración de los Proyectos de Presupuesto de Egresos de los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno.

de procedimientos técnicos de verificación, la implementación de medidas preventivas y correctivas, así como el acompañamiento a los sujetos obligados para el cumplimiento de sus obligaciones en la materia.

Otro eje rector de la agenda institucional es la implementación de políticas de estado abierto, la realización de estudios y análisis sobre el acceso a la información pública, así como la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados. Además, se encarga de fomentar la participación ciudadana y de desarrollar herramientas y metodologías que faciliten la comprensión y el uso de la información pública por parte de la sociedad. Esta actividad es vital para fortalecer la confianza de las personas en las instituciones para garantizar un gobierno más transparente y accesible.

En estas líneas de acción, la estrategia de vinculación con diversos actores sociales, institucionales y académicos es fundamental para generar una sinergia multisectorial y en distintas escalas: local, nacional e internacional. Para ello, el INFO CDMX celebra convenios de colaboración con organismos públicos y privados; desarrolla programas de sensibilización en materia de transparencia y protección de datos personales; organiza eventos y foros para promover el debate y la reflexión sobre estos temas, con un enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, que atienda las necesidades específicas e intereses de los grupos de atención prioritaria.

Finalmente, el seguimiento de las actividades y del ejercicio presupuestal mantiene un enfoque basado en la planificación estratégica y la evaluación continua. Estas medidas buscan posicionar al INFO CDMX como una institución comprometida con la protección y tutela de derechos humanos en la Ciudad.

Estas actividades se ven favorecidas por una robusta infraestructura tecnológica que incluye sistemas informáticos, redes de telecomunicaciones, equipos de cómputo, servicios de telefonía, aplicaciones especializadas y mecanismos de ciberseguridad, que han optimizado el desempeño institucional, favoreciendo la cercanía con la ciudadanía y eficientando el trabajo de todas las unidades administrativas de forma transversal.

Finalmente, a fin de supervisar y garantizar la integridad y eficiencia de las operaciones internas del instituto, el Órgano Interno de Control lleva a cabo la auditoría y evaluación de los procesos administrativos, la investigación de posibles irregularidades y la implementación de medidas correctivas para mejorar la gestión institucional. Además, se encarga de promover la ética y la transparencia dentro del Instituto, asegurando que todas las actividades se realicen conforme a la normativa vigente y los principios de buen gobierno.

Para el logro óptimo de las actividades anteriormente descritas, el presupuesto del INFO para el año 2025 se integra con criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo, a la vez que permite el cumplimiento de su misión: garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública e impulsar la Transparencia y la Rendición de Cuentas, así como salvaguardar la Protección de Datos Personales de las y los habitantes de la Ciudad de México de conformidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su reglamento. Su política de gasto se orienta a cumplir con las atribuciones y obligaciones que le confieren las leyes, a través de una planeación estratégica y una gestión basada en resultados, esta contribuye al fortalecimiento institucional mediante la adopción de mejores prácticas administrativas y el uso racional de los recursos públicos, facilitando así el cumplimiento de los objetivos sustantivos del Instituto en beneficio de las personas.

II. ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES

El presupuesto 2025 del INFO CDMX busca garantizar que todas las personas de la Ciudad de México, en igualdad de condiciones, puedan ejercer sus derechos de acceso a la información y la protección de sus datos personales. Para ello, se guía en su actuar por los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y austeridad.

El Instituto reconoce que el actual contexto social requiere de instituciones ciudadanas, que promuevan la participación de las personas en la vida pública y en la toma de decisiones, abordando las desigualdades sociales y garantizando la accesibilidad de los servicios públicos; para ello, esta Institución juega un papel central, al trabajar para que las personas cuenten con la información necesaria para intervenir de manera informada en los procesos democráticos y de rendición de cuentas.

Para combatir eficazmente las múltiples dimensiones de la desigualdad, es imperativo adoptar un enfoque integral y transversal que incorpore los principios fundamentales de los derechos humanos, la perspectiva de género, la interculturalidad, la inclusión y la no discriminación. Este enfoque prioriza las necesidades específicas y los intereses estratégicos de los grupos de atención prioritaria, quienes históricamente han enfrentado barreras sistémicas que han impedido y limitado el ejercicio de sus derechos humanos. El objetivo es posicionar al INFO CDMX como una institución pionera en la protección, promoción y defensa de los derechos humanos en la Ciudad de México, materializando acciones concretas que transformen la realidad cotidiana de las personas, especialmente de aquellas en situaciones de vulnerabilidad. Al asumir este papel proactivo, el Instituto no solo cumple con su mandato legal, sino que se convierte en un agente de cambio social, catalizando una cultura de respeto, inclusión y equidad en la capital, lo que requiere un esfuerzo sostenido y una evaluación constante para enfrentar los desafíos contemporáneos en materia de derechos humanos y gobernanza democrática.

En su compromiso por erradicar la desigualdad y promover una sociedad más justa, el Instituto reconoce que el combate a la corrupción y el fortalecimiento de la rendición de cuentas son ejes fundamentales que se entrelazan indisolublemente con la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Por ello, propone la implementación de estrategias transversales que incorporan la perspectiva de género, la interculturalidad y la no discriminación, a fin de dignificar a los grupos históricamente vulnerados para que participen activamente en los procesos de vigilancia y denuncia. Así la transparencia se convierte en una herramienta poderosa que permite a las personas, especialmente a las de los grupos de atención prioritaria, acceder a información esencial sobre el manejo de recursos públicos y la toma de decisiones gubernamentales. Este acceso informado fomenta una rendición de cuentas más robusta y participativa, creando un círculo virtuoso donde la apertura institucional refuerza la confianza de las personas y promueve la integridad en la gestión pública. Además de lo

anterior, el Instituto comprometido con la defensa y promoción de los derechos fundamentales que tutela, participa en diversas redes y sistemas internacionales que fortalecen su compromiso con la transparencia y la protección de datos. Esta participación en redes internacionales no solo maximiza la capacidad del órgano garante para alcanzar sus objetivos, sino que también le permiten posicionarse en el ámbito internacional para contribuir al desarrollo de políticas y prácticas globales en materia de transparencia y protección de datos personales.

Por otra parte, el Instituto ha identificado como prioritaria la valoración documental de expedientes que han cumplido su ciclo vital en las fases administrativa y de concentración. Para atender esta necesidad, implementará un programa de valoración documental enfocado principalmente en dictaminar la baja de series relacionadas con funciones quasi jurisdiccionales del Instituto (recursos de revisión y denuncias), en coordinación con las áreas generadoras de la información para llevar a cabo una baja consolidada de expedientes, cuyos valores primarios hayan prescrito. Los diagnósticos preliminares indican que, para el período 2007-2018, se aplicarán técnicas de muestreo en series sustantivas que permitirán conservar el 10% de la producción documental más relevante, estimando un volumen de baja documental de aproximadamente 12 toneladas, lo que optimizará significativamente la gestión documental mientras se preserva la memoria institucional pertinente.

De la misma forma, el órgano garante considera que la capacitación es un pilar fundamental en el fomento de la cultura de la transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas. Su labor se desarrolla estratégicamente en tres vertientes principales: la capacitación integral a integrantes de sujetos obligados y público general para fortalecer la comprensión y aplicación de estos derechos fundamentales; la formación especializada y técnica para unidades y comités de transparencia, enlaces y personal encargado del cumplimiento de obligaciones de transparencia; y la profesionalización continua de las personas servidoras públicas del Instituto para garantizar un servicio de excelencia. Para el ejercicio 2025, el INFO CDMX intensificará significativamente sus actividades de capacitación mediante un programa integral que incluye cursos estructurados, talleres prácticos, seminarios especializados, conferencias magistrales y diplomados de alto nivel, implementados tanto en modalidad presencial como a distancia, aprovechando eficientemente los recursos humanos, materiales y tecnológicos de la Institución.

En coordinación estrecha con las diversas áreas y a través de alianzas estratégicas con instituciones especializadas, se fortalecerá la capacitación en temas fundamentales del quehacer institucional, incorporando de manera transversal la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos para garantizar un servicio público inclusivo y no discriminatorio. Además, desarrollará proyectos y trabajos especializados que contribuyan sustancialmente al acervo de conocimiento institucional, que generen nuevas perspectivas en la materia y constituyan un soporte sólido para la toma de decisiones

estratégicas. Como complemento a estas funciones, el Instituto mantiene y promueve activamente el acceso a su Centro de Documentación, que tiene a disposición del personal y del público en general.

Adicionalmente el Instituto desempeña un papel estratégico en la coordinación y gestión de las relaciones públicas con medios de comunicación locales y nacionales, además de implementar mecanismos para evaluar la percepción pública de las actividades institucionales. Para el ejercicio 2025 desarrollará un Programa de comunicación para la cultura de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, que contempla el mantenimiento de equipos audiovisuales, herramientas para transmisiones de eventos y la renovación del servicio de síntesis y monitoreo de medios. Este último, componente resulta fundamental para la evaluación cuantitativa y cualitativa del impacto institucional en medios, permitiendo analizar el alcance de las estrategias comunicativas, identificar fortalezas y áreas de oportunidad, y facilitar la gestión efectiva de crisis comunicacionales. La estrategia de difusión se implementará a través de medios impresos, electrónicos y digitales, con especial énfasis en redes sociales institucionales, buscando posicionar al Instituto como el organismo garante de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales de la capital del país.

En ese mismo sentido, el INFO CDMX en cumplimiento con las atribuciones conferidas por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Para el ejercicio 2025, ha estructurado un programa integral que contempla tres ejes estratégicos de acción: el desarrollo de programas de especialización y sensibilización continua; el establecimiento de mecanismos de acompañamiento y cooperación institucional con los sujetos obligados; y la implementación de un sistema robusto de verificaciones, evaluaciones y auditorías para garantizar el cumplimiento normativo. La ejecución efectiva de estos programas requiere una planeación que permita desarrollar e implementar metodologías, técnicas y herramientas innovadoras para que los sujetos obligados garanticen la protección efectiva de los datos personales de las personas en la Ciudad de México. Este enfoque integral no solo fortalecerá las capacidades institucionales en materia de verificación y auditoría, sino que también contribuirá a consolidar una cultura de protección de datos personales entre los sujetos obligados, estableciendo estándares más elevados de cumplimiento y garantizando una mayor protección de los derechos de la ciudadanía en el tratamiento de su información personal.

Por otra parte, el Instituto cuenta con un Centro de Datos propio donde se aloja la infraestructura de almacenamiento, procesamiento de datos, conectividad y gestión de aplicaciones digitales. Para su adecuada operación, requiere el mantenimiento de componentes clave como equipos de alimentación ininterrumpida, sistemas de enfriamiento y aire acondicionado, respaldo en cintas magnéticas, cableado de red equipos servidores, de comunicaciones y seguridad. En este Centro se alojan los principales sistemas informáticos institucionales, por lo que es necesario asegurar su correcto funcionamiento a través de la contratación de enlaces de internet, adquisición y renovación de dominios y certificados de

seguridad, y actualización del licenciamiento de seguridad perimetral y antivirus/antimalware. Dada la importancia de la protección de datos personales, se implementarán medidas de seguridad conforme a la normativa, incluyendo un servicio de resguardo de información en bóveda externa y la protección de conexiones a internet. Para brindar a las personas servidoras públicas una plataforma colaborativa segura, en el 2025 el instituto renovará la suscripción a Microsoft 365, complementada con una herramienta de respaldo periódico en la nube. Adicionalmente, se mantendrán los derechos de uso, soporte y renovación de licenciamiento de software y servicios tecnológicos. El Instituto continuará con el servicio de telecomunicaciones y navegación a internet contratado mediante el programa de compras consolidadas y fortalecerá las medidas técnicas de seguridad según el presupuesto asignado.

De igual forma, dada la naturaleza jurídica del Instituto, uno de sus principales objetivos ha sido dar cumplimiento a los acuerdos 0314/SO/27-02/2019, 1288/SE/02-10/2020 y 1672/SO/14-10/2020, en los que se determinó que los expedientes de recursos de revisión y su cumplimiento se turnarían a las ponencias de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos para su atención. Derivado de ello, algunos recursos se encuentran en proceso de substanciación por parte de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para determinar posibles responsabilidades administrativas.

Adicionalmente, conforme al Reglamento Interior del Instituto, aprobado mediante el Acuerdo 0313/SO/27-02/2019, el INFO CDMX tiene la atribución de dar seguimiento a la aplicación de las medidas de apremio y sanciones que el Pleno determine. Para dar cumplimiento a lo anterior, a través del Acuerdo 5233/SO/16-10/2024, se aprobaron los Lineamientos que Regulan los Procedimientos de Aplicación de Medidas de Apremio y Sanciones; con ello, el Instituto tendrá un importante reto para el ejercicio 2025, el de dar cumplimiento a esta atribución.

Por otra parte, el 15 de enero de 2025, el pleno del Instituto aprobó el Acuerdo 0003/SO/15-01/2025, mediante el cual se modificó el Reglamento Interior de la institución. Esta reforma otorga a la Dirección de Asuntos Jurídicos la facultad de supervisar el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el pleno. Asimismo, esta área asume la función de gestionar los expedientes relacionados con incumplimientos en materia de transparencia y de vigilar el acatamiento de las resoluciones derivadas de los medios de defensa establecidos en la Ley de Transparencia y la Ley de Datos Personales.

También, el órgano garante elabora e implementa estrategias que fomentan una mayor participación de la sociedad civil, pueblos, barrios, colonias, representantes ciudadanos y vecinales, y público en general, en el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas y temas afines, con un enfoque de igualdad de género, derechos humanos e interculturalidad.

Asimismo, organiza foros, seminarios, ferias, mesas de diálogo, concursos y otras actividades de promoción y difusión de los derechos que se tutelan. Para el ejercicio 2025 se dará continuidad a las Jornadas y Caravanas por la Transparencia y la Privacidad, así como a las pláticas de sensibilización y talleres. Además, se llevarán a cabo concursos que incentiven la participación ciudadana y fortalezcan la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, especialmente entre grupos en situación de vulnerabilidad como niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

Por otro lado, con el objetivo de promover el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales, la rendición de cuentas y el Estado abierto, el INFO CDMX contempla la edición y distribución de publicaciones de calidad, que incluyan materiales jurídicos, pedagógicos, didácticos e informativos, lo cual reforzará la labor de vinculación y orientación que ofrece el Instituto, generando difusión impresa que contribuya a la promoción de estos derechos en la comunidad estudiantil y la población de la Ciudad.

De igual forma, el Instituto lleva a cabo la evaluación censal y verificación de los sujetos obligados en el padrón vigente, enfocándose en la publicación y actualización de la información exigida por la Ley de Transparencia. Esto incluye determinar el índice de cumplimiento de estas obligaciones y verificar que la información publicada cumpla con los estándares de accesibilidad, lenguaje inclusivo, perspectiva de género y formatos abiertos. Además, participa en el análisis de denuncias por vacíos de información, realizando dictámenes técnicos para asegurar el cumplimiento normativo.

Para el ejercicio 2025, continuará promoviendo acciones de Estado abierto a través de la Red Ciudad en Datos Abiertos y la Red Ciudad en Apertura. Las actividades incluirán la socialización de productos generados por estas redes y la cocreación de iniciativas que fomenten la publicación de información en formatos abiertos, con un enfoque en derechos humanos y perspectiva de género. Esto busca ampliar la participación en la toma de decisiones de los tres poderes de gobierno local y fomentar la innovación en prácticas y herramientas tecnológicas.

De la misma forma, llevará a cabo asesorías, jornadas y encuentros con sujetos obligados, organizaciones de la sociedad civil, academia y población en general. Estos eventos se centrarán en promover buenas prácticas en materia de Estado abierto, contribuyendo a establecer una agenda colaborativa para resolver problemas públicos con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, en modalidades presencial, virtual y mixta.

En ese contexto, resulta fundamental diagnosticar el cumplimiento de las unidades y comités de transparencia en sus obligaciones legales sobre acceso a la información y rendición de cuentas. Ya que estas actúan como puentes de comunicación entre los ciudadanos y los sujetos obligados, mientras que los comités son la máxima autoridad en estas materias, desempeñando un papel crucial en garantizar el acceso a la información pública.

Adicionalmente, elaborará informes estadísticos sobre las solicitudes de información pública y se crearán bancos de datos accesibles a través del Portal de Datos Abiertos de Transparencia, facilitando su aprovechamiento y reutilización de la información por parte de las personas.

De la misma manera, conforme a las atribuciones establecidas el Órgano Interno de Control del INFO CDMX desempeñará una labor esencial en el fortalecimiento de la transparencia, rendición de cuentas y control interno de la institución. Para el ejercicio fiscal 2025, desarrollará un programa de acciones orientadas a consolidar su función fiscalizadora y de prevención, que detectará oportunamente áreas de riesgo, implementando medidas correctivas y promoviendo una cultura organizacional basada en la legalidad, la eficiencia y la rendición de cuentas. Este programa contempla, la realización sistemática de auditorías, revisiones y evaluaciones a los procesos, programas del Instituto, con el fin de verificar el cumplimiento normativo y la adecuada utilización de los bienes y servicios. Adicionalmente, brindará, en coordinación con las diversas áreas, acciones de capacitación, asesoría y acompañamiento al personal, para fortalecer sus capacidades en materia de control interno, gestión de riesgos y mejora continua de sus operaciones. De manera complementaria, se abocará a la investigación y, en su caso, substanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa que pudieran derivar de conductas irregulares detectadas, garantizando la debida aplicación de sanciones y la reparación del daño cuando corresponda.

Para ello, la política de gasto se orienta a cumplir con las atribuciones y obligaciones que le confieren las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México y de Archivos de la Ciudad de México.

III. POLÍTICA DE GASTO

Durante el ejercicio 2025 se requerirá de una asignación de presupuesto de **\$ 158,291,456.00 (Ciento cincuenta y ocho millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, con el que se busca continuar con el quehacer institucional en apego a la normativa aplicable, de esta forma, el 80.87% del presupuesto será destinado al pago del capítulo 1000 “Servicios Personales”, mientras que el **19.13%** restante se ejercerá para financiar diversos proyectos institucionales. En este contexto, es importante señalar que el gasto correspondiente al Capítulo 1000 del presupuesto de egresos, financia la mayor parte de las funciones sustantivas que, por mandato de Ley, desarrolla el INFO, dando un impulso al trabajo que se desarrolla desde las ponencias, Unidades Administrativas y el Órgano Interno

de Control, es importante resaltar que con la finalidad de llevar a cabo un gasto eficiente de los recursos no se contratarán honorarios asimilables a salarios en este capítulo. Así mismo en el año 2025 se está considerando el ajuste en el salario base, cotización derivada del aumento del salario mínimo, y con esto cumplir con la base mínima prevista por Ley.

El siguiente cuadro presenta el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2025, sin considerar el pago de primas quinquenales.

Catálogo de puestos y tabulador de sueldos 2025.

TABULADOR 2025								
NIVEL	PUESTO	TOTAL N DE PLAZAS	SUELDO BASE	ASIGNACIÓN ADICIONAL	TOTAL BRUTO MENSUAL	ISR	ISSSTE	INGRESO NETO MENSUAL
1	Comisionados	5	21,139.41	89,360.59	110,500.00	27,947.12	2,246.07	80,306.81
2	Secretarios Ejecutivo/Técnico	2	19,993.18	80,500.00	100,493.18	24,744.94	2,124.28	73,623.96
3	Contralor	1	16,217.61	80,400.00	96,617.61	23,504.75	1,723.12	71,389.74
4	Director	8	12,442.03	56,500.00	68,942.03	15,149.60	1,321.97	52,470.46
5	Coordinador	5	11,249.03	49,500.00	60,749.03	12,691.70	1,195.21	46,862.12
6	Subcoordinador	2	10,056.02	45,000.00	55,056.02	10,983.79	1,068.45	43,003.78
7	Subdirector	26	10,056.02	37,500.00	47,556.02	8,842.47	1,068.45	37,645.10
8	Asesor	12	9,770.15	36,500.00	46,270.15	8,540.03	1,038.08	36,692.04
9	Jefe de Departamento	37	9,214.41	32,000.00	41,214.41	7,350.92	979.03	32,884.46
10	Proyectista	20	9,078.93	28,800.00	37,878.93	6,566.42	964.64	30,347.87
11	Líder de Proyectos A	4	8,937.26	18,300.00	27,237.26	4,149.88	949.59	22,137.79
12	Líder de Proyectos B	65	8,937.26	15,800.00	24,737.26	3,615.88	949.59	20,171.79
13	Líder de Proyectos C	6	8,937.26	11,800.00	20,737.26	2,761.48	949.59	17,026.19
13.1	Enlace	1	8,937.26	11,800.00	20,737.26	2,761.48	949.59	17,026.19
14	Actuario	4	8,739.91	9,500.00	18,239.91	2,228.05	928.62	15,083.24

15	Secretaria	5	8,739.91	9,000.00	17,739.91	2,121.25	928.62	14,690.04
16	Recepcionista	1	8,739.91	8,500.00	17,239.91	2,014.45	928.62	14,296.84
17	Operador	3	8,739.91	8,000.00	16,739.91	1,907.65	928.62	13,903.64
18	Auxiliar Administrativo	13	8,739.91	7,500.00	16,239.91	1,800.85	928.62	13,510.44
19	Auxiliar de Cumplimientos	5	8,673.99	7,500.00	16,173.99	1,786.77	921.61	13,465.61
Total de Plazas		225						

A partir del 01 de marzo se otorgará, como en el ejercicio anterior, una prestación económica de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales a todas las personas servidoras públicas en apoyo a las actividades laborales que se llegan a desarrollar a distancia, derivado del “Lineamiento para la ejecución de trabajo a domicilio o distancia por parte del personal del Instituto”, así como una prestación social que asciende a \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, para continuar fomentando actividades culturales, deportivas, entre otras que contribuyan en el desarrollo personal y esto incida en la calidad de vida, ambas prestaciones de conformidad con la estructura vigente.

De conformidad al acuerdo número 4548/SO/04-09/2024 del cuatro de septiembre de 2024, mediante el cual se aprobaron los perfiles de puesto del Instituto, durante el ejercicio 2025, se continuarán considerando para que personas servidoras públicas cumplan los estándares establecidos para el fortalecimiento institucional y el compromiso con la ciudadanía.

Por su parte, las erogaciones correspondientes al Capítulo 2000 “Materiales y suministros”, que representan el 1.94% del presupuesto total para el año 2025, tienen por objeto que el Instituto cuente con los materiales y suministros necesarios para llevar a cabo sus funciones sustantivas, en un marco de racionalidad y eficiencia, tomando en consideración el incremento en la cantidad de recursos de revisión que debe resolver el Instituto, el aumento proyectado en el número de solicitudes de información que se deben atender, las acciones de capacitación, seguimiento y evaluación en materia de datos personales y las actividades de vinculación con la sociedad.

Los recursos del Capítulo 3000 “Servicios generales”, representa el 16.96% del presupuesto total, se destinan a apoyar el desarrollo de actividades fundamentales para el Instituto y para cubrir los gastos operativos que éstas conllevan, para este 2025 se tiene el proyecto de llevar a cabo el proceso de la valoración documental, mismo que traerá beneficios para el Instituto, consistentes en dar cumplimiento a lo establecido en las Leyes, Normas, Procedimientos y toda aquella

normatividad aplicable a la materia, así mismo la liberación de espacios físicos, llevar a cabo transferencias secundarias y bajas documentales del acervo institucional de este órgano garante.

Los recursos del Capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, que conforman el 0.06 % del presupuesto, están encaminados principalmente a fortalecer los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en la Ciudad de México.

Para el capítulo 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”, que representa el 0.16 % de los recursos totales, el Programa Operativo Anual prevé renovar y actualizar licencias y software necesarios para la operación de los sistemas y equipos institucionales.

La siguiente tabla muestra la distribución del presupuesto, en términos de Capítulos de Gasto:

PRESUPUESTO 2025			
RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTO			
Capítulo	Denominación	Presupuesto	Porcentaje
1000	SERVICIOS PERSONALES	128,009,746.83	80.87%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,069,084.57	1.94%
3000	SERVICIOS GENERALES	26,852,624.60	16.96%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,000.00	0.06%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	260,000.00	0.16%
<u>Total</u>		<u>158,291,456.00</u>	<u>100%</u>

El INFO, como cada año reafirma su compromiso de actuar plenamente con austeridad, eficiencia y eficacia en la gestión de sus recursos. Conscientes de que el servicio público debe responder a los principios de racionalidad y optimización, hemos implementado una política de racionalización del gasto que asegura el uso adecuado y transparente de los recursos disponibles. Esta política busca priorizar los proyectos y actividades sustantivas de la institución, eliminando de manera definitiva aquellos gastos innecesarios o fuera de lugar, en estricto cumplimiento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. De este modo, el INFO reafirma su compromiso con el uso responsable de los recursos públicos, garantizando su correcta aplicación en beneficio de la sociedad.

Para el año 2025, el INFO mantendrá su compromiso por optimizar al máximo el uso de los recursos presupuestales que le son asignados para su operación en lo relativo a la adquisición y contratación de los siguientes bienes y servicios:

- Materiales y útiles de oficina;
- Agua para consumo humano;
- Arrendamiento de edificios y locales;
- Estudios e investigaciones;
- Gastos de alimentación de servidores públicos de mando;
- Mensajería y paquetería;
- Energía eléctrica;
- Telefonía convencional;
- Viáticos y pasajes;
- Fotocopiado;

- Seguridad y vigilancia;
- Combustible;
- Remodelación y mantenimiento de instalaciones;
- Mobiliario;
- Equipo informático;
- Equipo de telecomunicaciones; y
- Vehículos.

- **IV. PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTOS Y PARTIDA**

PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	TOTAL 2025
1131	Sueldos base al personal permanente	26,115,599.41
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	250,000.00
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	2,001,588.80
1321	Prima de vacaciones	1,607,030.92
1323	Gratificación de fin de año	10,942,162.07
1411	Aportaciones a instituciones de seguridad social	2,603,725.26
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	1,305,779.98
1431	Aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario	2,995,349.53
1441	Primas por seguro de vida del personal civil	3,446,939.00
1521	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	2,250,000.00
1543	Estancias de Desarrollo Infantil	100,000.00
1544	Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo, de confianza y personal de la rama médica	24,111,600.00
1591	Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios, así como de líderes coordinadores y enlaces	48,256,771.86
1599	Otras prestaciones sociales y económicas	2,023,200.00

PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	TOTAL 2025
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	854,060.31
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	200,000.00
2151	Material impreso e información digital	45,000.00
2152	Material gráfico institucional	150,000.00
2161	Material de limpieza	138,000.00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	3,324.26
2211	Productos alimenticios y bebidas para personas	300,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	11,700.00
2419	Otros productos minerales no metálicos	34,500.00
2421	Cemento y productos de concreto	2,000.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	120,000.00
2441	Madera y productos de madera	25,000.00
2451	Vidrio y productos de vidrio.	8,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	172,000.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	60,000.00
2481	Materiales complementarios	80,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	120,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	10,000.00

PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	TOTAL 2025
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	540,000.00
2711	Vestuario y uniformes	20,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	20,000.00
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	25,000.00
2911	Herramientas menores	25,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	45,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	57,500.00
3112	Servicio de energía eléctrica	852,000.00
3131	Agua potable	600,000.00
3141	Telefonía tradicional	120,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,220,000.00
3181	Servicios postales y telegráficos	25,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	1,375,000.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	703,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	220,000.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	50,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	175,000.00

PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	TOTAL 2025
3341	Servicios de Capacitación	748,300.00
3351	Servicio de investigación científica y desarrollo	85,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	1,100,000.00
3362	Servicios de impresión	795,898.72
3363	Servicios de impresión en medios masivos	220,000.00
3371	Servicios de protección y seguridad	35,000.00
3381	Servicios de vigilancia	1,100,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros	831,746.53
3411	Servicios financieros y bancarios	1,500.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	210,000.00
3461	Almacenaje, envase y embalaje	20,000.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	815,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	180,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00
3553	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos	460,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	295,000.00

PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	TOTAL 2025
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,950,000.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	220,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	90,000.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet.	95,000.00
3691	Otros servicios de información	230,000.00
3711	Pasajes aéreos nacionales	180,000.00
3712	Pasajes aéreos internacionales	200,000.00
3721	Pasajes terrestres nacionales	150,000.00
3722	Pasajes terrestres al interior de la Ciudad de México	127,000.00
3751	Viáticos en el país	200,000.00
3761	Viáticos en el extranjero	180,000.00
3831	Congresos y convenciones	1,605,558.91
3921	Impuestos y derechos	117,000.00
3969	Otros gastos por responsabilidades	20,000.00
3981	Impuesto sobre nómina	4,905,906.66
3982	Otros impuestos derivados de una relación laboral	4,339,713.78
4411	Premios	100,000.00
5111	Muebles de oficina y estantería	60,000.00

PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	TOTAL 2025
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	120,000.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	80,000.00

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Capacitar, profesionalizar, actualizar y sensibilizar a las personas servidoras públicas del Instituto y de los sujetos obligados, así como a la población y sectores específicos, a través de cursos, talleres, diplomados, pláticas, seminarios y demás actividades que promuevan el conocimiento en materia de acceso a la información, protección de datos personales, rendición de cuentas y temas afines, en modalidad presencial, a la distancia o por medio de las diversas herramientas y avances provistos por el desarrollo tecnológico.
2. Consolidar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales, el Estado abierto y la rendición de cuentas en la Ciudad de México, posicionando al Instituto entre la población y los medios de comunicación.
3. Impulsar una agenda de atención, promoción, cooperación y socialización de los derechos que protege el Instituto, de forma integral e incluyente, en colaboración con los sujetos obligados, sistemas locales, nacionales, internacionales e interinstitucionales, así como sectores sociales, académicos y de investigación.
4. Promover la mejora en la gestión pública del Instituto y consolidar una institución eficiente en la operación, administración, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos y archivos, aprovechando las tecnologías de la información y comunicación para el óptimo cumplimiento de sus metas y objetivos.
5. Crear y actualizar la normativa en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; y asegurar el nivel máximo de cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados.
6. Garantizar la efectiva tutela de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales a través de resoluciones expeditas respecto de los recursos de revisión y denuncias interpuestas ante el Instituto.

V. PROGRAMAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Programa 1. Capacitación, profesionalización y sensibilización para la cultura de la transparencia, la protección de datos personales, la rendición de cuentas, archivo y apertura institucional.

Objetivos específicos:

Ejecutar la capacitación y sensibilización en las modalidades: presencial, tiempo real o en línea, dirigida a las personas servidoras públicas, integrantes de los sujetos obligados y público en general, principalmente de la Ciudad de México.

Coadyuvar en la profesionalización de las personas servidoras públicas del Instituto y sujetos obligados, principalmente, de la Ciudad de México.

Programa 2. Comunicación para la cultura de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Objetivos específicos:

Informar y difundir las actividades institucionales entre los medios de comunicación, plataformas digitales y tecnologías de la información, para llegar a un mayor número de personas. Asimismo, estrechar relaciones de colaboración con las personas representantes de los medios de comunicación.

Posicionar al INFO CDMX entre las personas que viven y transitan en la Ciudad de México como una institución garante del derecho de acceso a la información pública y del derecho a la protección de datos personales, a efecto de propiciar una estrecha relación entre gobierno y sociedad.

Programa 3. Vinculación, promoción, cooperación, socialización y atención para el fortalecimiento de la transparencia, la protección de datos personales, la rendición de cuentas, la apertura institucional y el Estado abierto, entre las personas, sujetos obligados, sectores de la sociedad y sistemas locales, nacionales, internacionales.

Objetivos específicos:

Realizar eventos, ferias, caravanas, jornadas, pláticas y diversas actividades con sectores de la sociedad para promover, con perspectiva de género y derechos humanos, la cultura de la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y temas afines.

Vincular al Instituto con diversos sectores de la población para fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de los datos personales y la rendición de cuentas.

Desarrollar actividades, acuerdos y acciones interinstitucionales para la implementación de los Sistemas Locales, Nacionales e Internacionales en las materias de Transparencia, Protección de Datos y Anticorrupción.

Programa 4. Verificación y evaluación de la normativa en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en la Ciudad de México.

Objetivos específicos:

Implementar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las verificaciones, evaluaciones y auditorías en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en la Ciudad de México.

Desarrollar información de tipo cualitativo y cuantitativo para conocer el resultado de las verificaciones, evaluaciones y auditorías.

Programa 5. Actualización permanente de las herramientas tecnológicas que facilitan el acceso a la información pública y la protección de datos personales, mediante una adecuada gestión documental, seguridad de la información y solicitudes de acceso a la información y de derechos ARCO.

Objetivos específicos:

Operar, mantener y actualizar la infraestructura tecnológica, de telecomunicaciones, telefonía y seguridad de la información necesaria para soportar los aplicativos y soluciones tecnológicas del INFO, incluyendo su interoperabilidad con la Plataforma Nacional de Transparencia.

Proveer de nuevos aplicativos, soluciones tecnológicas y licenciamiento informático al Instituto.

Brindar soporte técnico en el uso de los aplicativos institucionales y soluciones tecnológicas para las personas servidoras públicas del INFO, así como de los sujetos obligados en cuanto al segundo nivel de soporte de la Plataforma Nacional de Transparencia."

Programa 6. Publicaciones y materiales de investigación científica, académica y de socialización.

Objetivos específicos:

Generar un acervo de productos editoriales en temas relacionados con el Derecho al Acceso a la Información Pública, la Protección de Datos Personales, la Rendición de Cuentas, el combate a la corrupción, la Gestión Documental, la Cultura Archivística y Estado Abierto.

Realizar estudios, informes y materiales sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, rendición de cuentas y temas afines.

Programa 7. Contencioso y Servicios Legales.

Objetivos específicos:

Coadyuvar en las labores de representación legal del Instituto, así como de la Comisionada Presidenta o el Comisionado Presidente ante cualquier instancia jurisdiccional o administrativa en defensa de sus intereses, principalmente en juicios de amparo y recursos de inconformidad.

Fungir en representación del Instituto, en su carácter de patrón, dentro de las relaciones laborales con el personal adscrito.

Dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno.

Sustanciar el procedimiento de aplicación de medidas de apremio y sanciones.

Programa 8. Consultivo y Normativo.

Objetivos específicos:

Revisar y otorgar el visto bueno de la actualización o creación de la norma interna, convenios, acuerdos, bases de colaboración y demás ordenamientos e instrumentos necesarios para el funcionamiento del Instituto.

Llevar a cabo la actualización o creación de los instrumentos normativos, administrativos, técnicos y de organización que favorezcan el cumplimiento de las facultades y atribuciones del Instituto.

Asesorar en materia jurídica a las Unidades Administrativas del INFO, particulares y sujetos obligados que lo soliciten.

Registro de obras ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Programa 9. Resoluciones de medios de impugnación

Objetivos específicos:

Realizar las tareas de recepción, tramitación, firma y notificación oportuna de los Acuerdos y Resoluciones aprobados por el Pleno del INFO.

Programa 10. Programa Anual de Auditoría del INFO CDMX.

Objetivos específicos:

Presentación del Programa Anual de Auditoría del INFO CDMX.

VI. ANALÍTICO DE CLAVES

Centro Gestor				Área Funcional						Fondo					Posición Presupuestal				Proyecto de Inversión	Importe
A	S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY	\$	
2025	32	A0	00	1	8	4	287	R003	11	1	1	5	0	4141	1	1	00	-	158,291,456.00	
TOTAL																				

VII. ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS 2025	
CONCEPTO	MONTO (PESOS)
APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	158,291,456.00
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES:	-
PRODUCTOS FINANCIEROS:	-
OTROS INGRESOS:	-
TOTAL:	158,291,456.00

ESTIMACIÓN DE GASTOS														
Área Funcional				Asignación Financiera							Inversión Financiera y Otras Provisiónes			Deuda Pública
F	I	Denominación de:	Unidad de Medida	Finalidad Función Subfunción Act. Institucional	Meta Física	Meta	Corriente	Inversión	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública
1	8	4	SF	AI										
1	8	4	287	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	ACCIÓN PERMANENTE	1	158,291,456.00	158,031,456.00	260,000.00	128,009,746.83	3,069,084.57	26,852,624.60	100,000.00	260,000.00

PRESUPUESTO 2025				
RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTO				
Capítulo	Denominación	Presupuesto	Porcentaje	
1000	SERVICIOS PERSONALES	128,009,746.83	80.87%	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,069,084.57	1.94%	
3000	SERVICIOS GENERALES	26,852,624.60	16.96%	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,000.00	0.06%	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	260,000.00	0.16%	
Total		158,291,456.00	100%	

VIII. CUANTIFICACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA



Programa 8 Consultivo y Normativo.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUA NT. FÍSI CA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATI VA RESPONSABL E	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRÁTÉGICO
1	Actualización de normativa.	Publicaciones	4	Capítulo 1000 + Capítulo 2000 + Capítulo 3000 + Capítulo 5000 \$ 152,361,458.06	Dirección de Administración y Finanzas	1° al 4° trimestre	Mantener actualizada la normativa interna en apego a las Leyes vigentes.	Índice de cumplimiento de actualizaciones y revisiones. $\text{ICAR} = \frac{\text{NDAR}}{\text{NDRRA}} \times 100$ Donde: ICAR =Índice de Cumplimiento de Actualizaciones y Revisiones. NDAR =Número de Documentos Actualizados y Revisados. NDRRA =Número de Documentos que Requirieron Revisiones o Actualizaciones.
2	Gestionar la aplicación del presupuesto con base en criterios de racionalidad, austeridad y transparencia; así como el pago de impuestos laborales.	Acción	1			1° al 4° trimestre	Proporcionar a todas las Unidades Administrativas del Instituto los insumos, bienes muebles, bienes intangibles y el soporte de infraestructura necesarios para el desarrollo de sus actividades cotidianas, así como dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	



Dirección de Asuntos Jurídicos

Programa 7 Contencioso y Servicios Legales.

Programa 8 Consultivo y Normativo.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRATÉGICO
1	Representar legalmente al Instituto para defender sus intereses o los de quien éste represente, ante cualquier autoridad jurisdiccional y administrativa en los asuntos que tenga injerencia cuando afecte su esfera jurídica, a través del ejercicio de los derechos procesales que las normas reconocen.	Acción	1	Capítulo 1000	Dirección de Asuntos Jurídicos	Permanente	<p>Seguimiento y atención de los juicios de amparo que son notificados por el Poder Judicial de la Federación.</p> <p>Seguimiento y atención de los Recursos de Inconformidad interpuestos ante el INAI en contra de las resoluciones de este Instituto.</p> <p>Seguimiento y atención de los juicios laborales interpuestos en contra del Instituto.</p> <p>Formulación de denuncias, querellas, así como quejas ante las autoridades correspondientes ante una afectación al Instituto.</p>	<p>Indice de eficiencia de asuntos atendidos.</p> <p>IEAA = $\frac{\text{AARFI}}{\text{AA}} \times 100$</p> <p>Donde:</p> <p>IEAA=Índice de Eficiencia de Asuntos Atendidos.</p> <p>AARFI= Asuntos Atendidos con Resultado Favorable para el Instituto.</p> <p>AA=Asuntos Atendidos</p>

2	Dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno.	Acción	1	Capítulo 1000	Dirección de Asuntos Jurídicos	Permanente	<p>Seguimiento del cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno.</p> <p>Emisión del dictamen de cumplimiento o incumplimiento.</p> <p>En caso de incumplimiento la implementación de las medidas de apremio y sanciones correspondientes.</p>	<p>Indicador para procedimiento de verificación de cumplimientos</p> <p>Asuntos verificados sujetos a cumplimiento.</p> $IPVC = \frac{AV}{AVSC} 100$ <p>Donde:</p> <p>I=Índice de Procedimiento de Verificación de Cumplimientos.</p> <p>AV= Verificados.</p> <p>AVSC=Asuntos Verificados Sujetos a Cumplimiento.</p>
3	Sustanciar el procedimiento de aplicación de medidas de apremio y sanciones.	Acción	1	Capítulo 1000	Dirección de Asuntos Jurídicos	Permanente	<p>Emisión de medidas de apremio y sanciones por incumplimiento a las resoluciones.</p>	<p>Índice de emisión de sanciones.</p> $IES = \frac{ES}{RI} 100$ <p>Donde:</p> <p>I=Índice de Emisión de Sanciones</p> <p>ES= Emisión de Sanciones.</p> <p>RI=Resoluciones Incumplidas.</p>

4	Asesorar jurídicamente a las Unidades Administrativas del Instituto, particulares y sujetos obligados que lo soliciten, respecto a la aplicación de la Ley de Transparencia y Ley de Datos Personales, ambas de la Ciudad de México.	Acción	1	Capítulo 1000	Dirección de Asuntos Jurídicos.	Permanente	<p>Revisar y/o elaborar los proyectos de acción de constitucionalidad por parte del Instituto para su aprobación en el Pleno.</p> <p>Revisar y/o elaborar los proyectos de normas, lineamientos y criterios que establece la Ley de Transparencia y la Ley de Datos Personales, así como los que el Pleno o quien lo preside encomiendan.</p> <p>Realizar la revisión de los convenios, contratos, acuerdos, bases de colaboración y cualquier instrumento en los que el Instituto sea parte, y en su caso, proponer las adecuaciones convenientes.</p> <p>Emitir opiniones jurídicas sobre las consultas realizadas por las unidades administrativas del Instituto y sujetos obligados.</p> <p>Atender las consultas externas que sean turnadas a dicha unidad administrativa en el ámbito de su competencia.</p>	<p>Índice de cumplimiento de revisiones y actualizaciones.</p> <p>ICAR = $\frac{\text{NDAR}}{\text{NDRRA}} \times 100$</p> <p>Donde:</p> <p>ICAR=Índice de Cumplimiento de Actualizaciones y Revisiones.</p> <p>NDAR=Número de Documentos Actualizados y Revisados.</p> <p>NDRRA=Número de Documentos que Requirieron Revisiones o Actualizaciones.</p>
---	--	--------	---	---------------	---------------------------------	------------	--	--



Programa 1. Capacitación, profesionalización y sensibilización para la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.

Programa 3. Vinculación, promoción, cooperación, socialización y atención para el fortalecimiento de la transparencia, la protección de datos personales, la rendición de cuentas, la apertura institucional y el Estado abierto entre las personas, sujetos obligados, sectores de la sociedad y sistemas locales, nacionales, internacionales e interinstitucionales.

Programa 6. Publicaciones y materiales de investigación científica, académica y de socialización.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRATÉGICO
1	Capacitar a las personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados, así como a sectores estratégicos de la sociedad y público en general interesado, en temas de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales, archivos y temas afines.	Curso (presencial y/o Aula virtual en tiempo real)	80	Capítulo 1000 + Capítulo 2000 + Capítulo 3000 = \$ 576,397.06	CECITYP	1° al 4° trimestre	<p>Ofrecer al menos los siguientes cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas • Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados • Introducción a la Organización de Archivos • Introducción al Sistema Nacional de Transparencia • Transparencia Proactiva • Aviso de Privacidad 	<p>Índice de eficiencia terminal de la población capacitada y sensibilizada.</p> $ET = \frac{NPPA}{NPPI} \cdot 100$ <p>Donde:</p> <p>ET=Eficiencia Terminal.</p> <p>NPPA=Número de Personas Participantes Aprobadas.</p> <p>NPPI=Número de Personas Participantes Inscritas.</p>
2	Capacitar en línea a personas servidoras públicas e	Curso (disponibles en línea)	5		CECITYP	1° al 4° trimestre	Continuar con las acciones de capacitación en la plataforma CAVA INFO de los cursos asincrónicos:	Índice de eficiencia terminal de la población capacitada y sensibilizada.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRATÉGICO
	integrantes de los sujetos obligados y población en general, en temas de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales, archivos y ética pública.						<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México 2. Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. 3. Taller: Solicitudes de Información y Recurso de Revisión 4. Introducción a la Organización de Archivos 5. Ética pública <p>En su caso, se promoverá la capacitación del personal de los sujetos obligados a través de algunas otras plataformas gratuitas de instituciones locales de la Ciudad de México y de órganos garantes para ampliar el universo de ofertas de capacitación.</p>	$ET = \frac{NPPA}{NPPI} 100$ <p>Donde: ET=Eficiencia Terminal. NPPA=Número de Personas Participantes Aprobadas. NPPI=Número de Personas Participantes Inscritas.</p>
3	Llevar a cabo un Diplomado relacionado con los derechos que tutela el Instituto y materias afines.	Diplomado	1		CECITYP	2º al 4º trimestre	<p>Profesionalizar a las personas servidoras públicas del Instituto y de los sujetos obligados, bajo un enfoque de estudio multidisciplinario y abordando los orígenes y principales teorías en torno a la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales y su marco normativo, fundamentalmente en el ámbito de la Ciudad de México.</p>	<p>Indicador: Índice de eficiencia terminal de la población capacitada y sensibilizada.</p> $ET = \frac{NPPA}{NPPI} 100$ <p>Donde: ET=Eficiencia Terminal. NPPA=Número de Personas</p>

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRÁTÉGICO
								Participantes Aprobadas. NPPI =Número de Personas Participantes Inscritas.
4	Realizar investigación especializada en temas afines a los derechos de acceso a la información y/o de protección de datos personales.	Investigación especializada	1		CECITyP	3er trimestre	<p>Se gestionará la solicitud de prestación de servicios profesionales para realizar al menos una investigación especializada en alguna de las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transparencia • Acceso a la Información • Protección de Datos Personales • Gestión documental • Temas afines 	<p>Indicador: Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados, adquiridos difundidos.</p> <p>PPMED $\frac{NMED}{NMP}$ 100</p> <p>Donde:</p> <p>PPMED=Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados, adquiridos o difundidos.</p> <p>NMED=Número de Materiales Elaborados, Adquiridos y difundidos.</p> <p>NMP=Número de Materiales Programados.</p>
5	Capacitación de las personas instructoras del Centro de Capacitación y, en su caso, de otras áreas del Instituto.	Servicio de Curso “Tutoría de Cursos y Diplomados en línea”	1		CECITyP	3º trimestre	Mantener vigente y enriquecer la habilidad y profesionalización de las personas instructoras del Instituto para impartir cursos además de la modalidad presencial, en modalidad “Aula virtual en tiempo real”, a través del conocimiento en “Tutorías de cursos y diplomados en línea”, alineados al estándar de competencia “EC0336”	<p>Indicador: Índice de eficiencia terminal de la población capacitada y sensibilizada.</p> <p>NPPA $\frac{ET}{NPPI}$ 100</p> <p>Donde:</p>

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRATÉGICO
								<p>ET=Eficiencia Terminal.</p> <p>NPPA=Número de Personas Participantes Aprobadas.</p> <p>NPPI=Número de Personas Participantes Inscritas.</p>
6	Integrar el Programa Anual de Capacitación (PAC), 2025 del Instituto.	Programa	1		CECITYP	1º trimestre	<p>Tomando como punto de partida los resultados de las acciones de capacitación realizadas en años anteriores, para 2025 se continuará con acciones para mantener capacitado a todo el personal en los temas de los derechos cuya protección garantiza el INFO CDMX, así como en aquellas específicas para desarrollar habilidades y fortalecer competencias.</p>	<p>Indicador: Índice de eficiencia terminal de la población capacitada y sensibilizada.</p> <p>$ET = \frac{NPPA}{NPPI} \cdot 100$</p> <p>Donde:</p> <p>ET=Eficiencia Terminal.</p> <p>NPPA=Número de Personas Participantes Aprobadas.</p> <p>NPPI=Número de Personas Participantes Inscritas.</p>
7	Ampliar el acervo bibliográfico del CEDOC a través de la adquisición de nuevos títulos en materia de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas,	Material bibliográfico.	50		CECITYP	1º trimestre	<p>Adquirir y difundir el acervo bibliográfico del CEDOC a través de la adquisición de nuevos títulos en materia de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales, Estado abierto y temas afines.</p>	<p>Indicador: Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados, adquiridos o difundidos.</p> <p>$PPMED = \frac{NMED}{NMP} \cdot 100$</p> <p>Donde:</p>

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRATÉGICO
	protección de datos personales, Estado abierto y temas afines.							PPMED =Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados, adquiridos o difundidos. NMED =Número de Materiales Elaborados, Adquiridos y difundidos. NMP =Número de Materiales Programados.
8	Realizar reuniones / eventos presenciales y/o distancia en materia de capacitación y fomento de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, Estado abierto y temas afines.	Eventos /reuniones (presenciales y/o a distancia)	5		CECITYP	1° a 4° trimestre	Realizar reuniones / eventos presenciales y/o a distancia en las siguientes temáticas: <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de la RETAIP- Capacitación, • Inauguración y clausura de Diplomados • Mesas de diálogo • Talleres especializados • Entrega de reconocimientos 	Indicador: Porcentaje de eventos de socialización al que acudieron al menos 30 participantes. $ESO = \frac{NEMR}{NER} \cdot 100$ Donde: ESO =Eventos de Socialización Óptimos (Que beneficiaron al menos a 30 personas). NEMR =Número de eventos realizados que cumplen con el Mínimo de Población Requerido. NER =Número de Eventos Realizados.



Programa 2 Comunicación para la cultura de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRATÉGICO
1	Comunicados de prensa para informar a los medios de comunicación (prensa, radio, televisión y medios digitales) las actividades realizadas por el Instituto.	Comunicados de prensa	Acción permanente	Capítulo 1000 + Capítulo 2000 + Capítulo 3000 = \$ 647,663.25	Dirección de Comunicación Social.	1° al 4° Trimestre	Posicionar al INFO como órgano garante de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como los temas de Estado abierto, rendición de cuentas y transparencia proactiva en los medios de comunicación y ante la opinión pública, mediante la cobertura de los diversos eventos institucionales y la realización de boletines informativos, videos, fotografías y mensajes en redes sociales.	Índice de cobertura de los eventos institucionales $ICE = \frac{EC}{ERC} 100$ Donde: ICE=índice de Cobertura de Eventos. EC=Eventos Cubiertos. ERC=Eventos que Requieren Cobertura.
2	Invitaciones para dar a conocer las distintas acciones que llevará a cabo el Instituto, que van dirigidas a los medios de comunicación, reporteros y reporteras de la fuente, organizaciones de la sociedad civil y público en general.	Invitaciones	Acción permanente			1° al 4° Trimestre	Promover los derechos humanos y temas de relevancia para el Instituto, mediante la concertación de entrevistas a las y los Comisionados Ciudadanos en distintos medios informativos. Brindar apoyo a las actividades institucionales de este organismo público autónomo. Asimismo, realizar una campaña de difusión que contribuya a fomentar una cultura de la transparencia y que promueva los derechos de acceso a la información	Índice de cobertura de los eventos institucionales $ICE = \frac{EC}{ERC} 100$ Donde: ICE=índice de Cobertura de Eventos. EC=Eventos Cubiertos. ERC=Eventos que Requieren Cobertura.
3	Grabación de video de las actividades	Grabación de Vídeos				1° al 4° Trimestre		Índice de cobertura de los eventos institucionales

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRÁTÉGICO
	institucionales para contar con un archivo videográfico de las acciones.		Acción permanente				pública y de protección de datos personales, así como el Estado abierto, la transparencia, la rendición de cuentas, los archivos y la anticorrupción. Esta campaña se llevará a cabo de manera orgánica mediante convenios y acuerdos interinstitucionales y las redes sociales institucionales.	$ICE = \frac{EC}{ERC} 100$ Donde: ICE =Índice de Cobertura de Eventos. EC =Eventos Cubiertos. ERC =Eventos que Requieren Cobertura.
4	Toma de fotografías para el archivo fotográfico del Instituto.	Fotografías	Acción permanente			1° al 4° Trimestre		Índice de cobertura de los eventos institucionales $ICE = \frac{EC}{ERC} 100$ Donde: ICE =Índice de Cobertura de Eventos. EC =Eventos Cubiertos. ERC =Eventos que Requieren Cobertura.
5	Grabación de audios para el Podcast, ya que es un canal de almacenamiento sonoro de las sesiones del Pleno y de los distintos eventos.	Audios	Acción permanente			1° al 4° Trimestre		Índice de cobertura de los eventos institucionales $ICE = \frac{EC}{ERC} 100$ Donde: ICE =Índice de Cobertura de Eventos. EC =Eventos Cubiertos. ERC =Eventos que Requieren Cobertura.
6	A través de las Redes Sociales (X, Facebook e Instagram) también se difundirán las	Mensajes en redes sociales	Acción permanente			1° al 4° Trimestre		Índice de crecimiento de seguidores en redes sociales $CSRS = \frac{NS2025 - NS2024}{NS2024}$ Donde:

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRÁTÉGICO
	actividades institucionales.	-						<p>CSRS=Crecimiento de Seguidores en Redes Sociales.</p> <p>NS2025=Número de Seguidores en 2025.</p> <p>NS2024=Número de Seguidores en 2024</p>
7	Acercar a las y los comisionados con los diferentes medios de comunicación para la realización de entrevistas y colaboraciones que son publicados dentro de sus espacios informativos.	Entrevistas	Acción permanente			1° al 4° Trimestre		<p>Índice de cobertura de los eventos institucionales</p> $ICE = \frac{EC}{ERC} 100$ <p>Donde:</p> <p>ICE=Índice de Cobertura de Eventos.</p> <p>EC=Eventos Cubiertos.</p> <p>ERC=Eventos que Requieren Cobertura.</p>
8	Realizar una campaña de difusión para posicionar al Instituto entre los habitantes de la CDMX.	Campaña de Difusión	Acción permanente			1° al 4° Trimestre		<p>Índice de cobertura de los eventos institucionales</p> $ICE = \frac{EC}{ERC} 100$ <p>Donde:</p> <p>ICE=Índice de Cobertura de Eventos.</p> <p>EC=Eventos Cubiertos.</p> <p>ERC=Eventos que Requieren Cobertura.</p>



Programa 1. Capacitación, profesionalización y sensibilización para la cultura de la transparencia, la protección de datos personales, la rendición de cuentas, archivo y apertura institucional.

Programa 3. Vinculación, promoción, cooperación, socialización y atención para el fortalecimiento de la transparencia, la protección de datos personales, la rendición de cuentas, la apertura institucional y el Estado abierto, entre las personas, sujetos obligados, sectores de la sociedad y sistemas locales, nacionales, internacionales e interinstitucionales.

Programa 4. Verificación y evaluación de la normativa en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en la Ciudad de México.

Programa 6. Publicaciones y materiales de investigación científica, académica y de socialización.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRATÉGICO
1	Realizar acciones de profesionalización y sensibilización para la protección de datos personales.	Evento	2	Capítulo 1000 + Capítulo 3000 = \$ 604,898.72	Dirección de Datos Personales	2do trimestre	2 seminarios con enfoque práctico en materia de protección de datos personales.	Índice de eficiencia terminal de la población capacitada y sensibilizada. $ET = \frac{NPPA}{NPPI} 100$ <p>Donde: ET=Eficiencia Terminal. NPPA=Número de Personas Participantes Aprobadas. NPPI=Número de Personas Participantes Inscritas.</p>
2	Proporcionar asesorías y opiniones técnicas a los	Asesorías	400		Dirección de Datos Personales	1° al 4° trimestre	100 asesorías y opiniones de forma presencial,	Índice de eficiencia terminal de la población

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRÁTÉGICO
	sujetos obligados contemplados en el padrón vigente en materia de datos personales.						escrita, vía telefónica, correo electrónico o virtual, por trimestre.	capacitada y sensibilizada. $ET = \frac{NPPA}{NPPI} 100$ Donde: ET =Eficiencia Terminal. NPPA =Número de Personas Participantes Aprobadas. NPPI =Número de Personas Participantes Inscritas.
3	Realizar acciones de promoción del derecho a la protección de datos personales.	Evento	3		Dirección de Datos Personales	1er trimestre	1 evento por el Día Internacional de la Protección de Datos Personales.	Porcentaje de eventos de socialización al que acudieron al menos 30 participantes. $ESO = \frac{NEMRP}{NER} 100$ Donde: ESO =Eventos de Socialización Óptimos (Que beneficiaron al menos a 30 personas). NEMRP =Número de eventos realizados que cumplen con el Mínimo de Población Requerido. NER =Número de Eventos Realizados.
					Dirección de Datos Personales	1er trimestre	1 Reunión de la Red de Protección de Datos Personales.	Porcentaje de eventos de socialización al que acudieron al menos 30 participantes

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRÁTÉGICO
								$ESO = \frac{NEMRP}{NER} 100$ <p>Donde:</p> <p>ESO=Eventos de Socialización Óptimos (Que beneficiaron al menos a 30 personas).</p> <p>NEMR=Número de eventos realizados que cumplen con el Mínimo de Población Requerido.</p> <p>NER=Número de Eventos Realizados.</p>
					Dirección de Datos Personales	2do trimestre	1 ceremonia de entrega de reconocimientos por PAV 2024.	$ESO = \frac{NEMRP}{NER} 100$ <p>Porcentaje de eventos de socialización al que acudieron al menos 30 participantes.</p> <p>Donde:</p> <p>ESO=Eventos de Socialización Óptimos (Que beneficiaron al menos a 30 personas).</p> <p>NEMR=Número de eventos realizados que cumplen con el Mínimo de Población Requerido.</p> <p>NER=Número de Eventos Realizados</p>
4	Seguimientos 2024 para evaluar el cumplimiento de la Ley de Datos de la Ciudad de México.	Documento (Oficio de seguimiento)	25		Dirección de Datos Personales	1° al 4° Trimestre	Concluir 21 seguimientos del PAV 2024 y 4 seguimientos del PAV 2025	Resultado de las verificaciones finales.
5	Presentación Programa Anual de Verificaciones 2025 (PAV 2025).	Documento	1		Dirección de Datos Personales	1° Trimestre	Presentar acuerdo para aprobación del PAV 2025.	$IEVF = \frac{SREVF}{NEVA} 100$

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRÁTÉGICO
		(Acuerdo para aprobación del PAV 2025)						Donde: IEVF =Índice de las Evaluaciones y Verificaciones Finales. SREVF =Suma de Resultados de las Evaluaciones y Verificaciones Finales. NEVA =Número de Evaluaciones y Verificaciones Anuales. Si es ≥ 80 , se obtiene un índice óptimo.
6	Verificaciones por PAV 2025.	Documento (Informe de resultados de la verificación aprobado por el Pleno)	20		Dirección de Datos Personales	2° al 4° Trimestre	Verificar 20 sujetos obligados y presentar ante el Pleno los informes de resultados correspondientes para su aprobación.	
7	Desarrollo de material gráfico y didáctico en materia de datos personales.	Infografías	1		Dirección de Datos Personales	1° al 4° Trimestre	Elaboración de infografías, micrositios y videos para promoción y difusión del derecho.	Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos. $\text{PPMED} = \frac{\text{NMED}}{\text{NMP}} \cdot 100$ Donde: PPMED =Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos. NMED =Número de Materiales Elaborados y difundidos. NMP =Número de materiales programados
8	Impresión de material.	Contrato	1		Dirección de Datos Personales	3°	Impresión del Compendio de Lineamientos en materia de protección de datos personales.	Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRÁTÉGICO
								$\text{PPMED} = \frac{\text{NMED}}{\text{NMP}} \cdot 100$ <p>Donde:</p> <p>PPMED=Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos.</p> <p>NMED=Número de Materiales Elaborados y difundidos.</p> <p>NMP=Número de materiales programados.</p>
					Dirección de Datos Personales	3°	Impresión de la Guía de Verificaciones.	$\text{PPMED} = \frac{\text{NMED}}{\text{NMP}} \cdot 100$ <p>Donde:</p> <p>PPMED=Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos.</p> <p>NMED=Número de Materiales Elaborados y difundidos.</p> <p>NMP=Número de materiales programados.</p>

9	Impresión de material.	Contrato	1	Dirección de Datos Personales	3°	Adquisición de promocionales para la difusión del derecho a la protección de los datos personales.	Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos. $\text{PPMED} = \frac{\text{NMED}}{\text{NMP}} \times 100$ Donde: PPMED =Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos. NMED =Número de Materiales Elaborados y difundidos. NMP =Número de materiales programados.
---	------------------------	----------	---	-------------------------------	----	--	---



• Dirección de Estado Abierto,
Estudios y Evaluación

Programa 1: Capacitación, profesionalización y sensibilización para la cultura de la transparencia, la protección de datos personales, la rendición de cuentas, archivo y apertura institucional.

Programa 3: Vinculación, promoción, cooperación, socialización y atención para el fortalecimiento de la transparencia, la protección de datos personales, la rendición de cuentas, la apertura institucional y el Estado abierto, entre las personas, sujetos obligados, sectores de la sociedad y sistemas locales, nacionales, internacionales e interinstitucionales.

Programa 4: Verificación y evaluación de la normativa en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en la Ciudad de México.

Programa 6: Publicaciones y materiales de investigación científica, académica y de socialización.

Programa 8: Consultivo y Normativo.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT FÍSICA	CUANT FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRATÉGICO
1	Verificar y evaluar la información de obligaciones de transparencia publicadas por los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia y en portales institucionales, de conformidad con la LGTAIP y LTAIPRC.	Acuerdo	2	Capítulo 1000 + Capítulo 3000 = \$ 508,038.91	Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación	1º al 4º	Sobre la información de las obligaciones de transparencia contempladas en el Título Quinto de la Ley local de Transparencia realizada a los portales de transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia; Proponer al Pleno un acuerdo con los resultados de la verificación a la solventación de las recomendaciones y observaciones de la Evaluación Censal 2024. Proponer al Pleno un acuerdo con los resultados de la Evaluación Censal 2025.	Resultado de las verificaciones finales. $IEVF = \frac{SRVF}{NEVA} 100$ Donde: IEVF =Índice de las Evaluaciones y Verificaciones Finales. SRVF =Suma de Resultados de las Evaluaciones y Verificaciones Finales. NEVA =Número de Evaluaciones y Verificaciones Anuales.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT FÍSICA	CUANT FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRÁTÉGICO
2	Elaborar informes respecto de los indicadores de cumplimiento sobre la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia.	Informe.	2		DEAEE.	1º y 4º trimestre.	<p>Elaborar informes que den cuenta de los resultados de indicadores de cumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia derivado de la solventación de las recomendaciones y observaciones de la Evaluación Censal 2024 y de la Evaluación Censal 2025.</p> <p>Además, elaborar un informe que analice y exponga hallazgos de los resultados focalizados en algunas obligaciones de transparencia de mayor interés público como resultado de la verificación del cumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia de la Evaluación Censal 2025.</p>	<p>Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos.</p> $\text{PPMED} = \frac{\text{NMED}}{\text{NMP}} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>PPMED=Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos.</p> <p>NMED=Número de Materiales Elaborados y difundidos.</p> <p>NMP=Número de Materiales Programados.</p> <p>Nota: Los dictámenes reflejarán el grado de cumplimiento.</p>
3	Emitir dictámenes de Tablas de Aplicabilidad actualizadas, que determinan la información de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados en su	Dictamen.	100% de dictámenes de tablas actualizadas respecto de las tablas que se requieren actualizar.		Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación	1º al 4º trimestre.	<p>Emitir los dictámenes de tablas de aplicabilidad para los sujetos obligados, respecto de las obligaciones de transparencia, de conformidad con las reformas a los Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y</p>	<p>Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos</p> $\text{PPMED} = \frac{\text{NMED}}{\text{NMP}} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>PPMED=Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos.</p>

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT FÍSICA	CUANT FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRÁTÉGICO
	portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.						Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	MED =Número de Materiales Elaborados y difundidos. NMP =Número de Materiales Programados. Nota: La publicación se refiere a los dictámenes.
4	Atender las solicitudes de dictámenes técnicos de denuncias por vacíos de información.	Dictamen.	100% de dictámenes técnicos de denuncias elaborados en tiempo respecto de los solicitados.		Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación	1º al 4º trimestre.	Elaborar en tiempo el 100% de los dictámenes técnicos solicitados por las ponencias sobre la verificación de las obligaciones de transparencia denunciadas por vacíos de información pública en los portales de transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia de los sujetos obligados.	Resultado de las verificaciones finales $\text{IEVF} = \frac{\text{SRVF}}{\text{NEVA}} \times 100$ Donde: IEVF =Índice de las Evaluaciones y Verificaciones Finales. SRVF =Suma de Resultados de las Evaluaciones y Verificaciones Finales. NEVA =Número de Evaluaciones y Verificaciones Anuales. Nota: La publicación se refiere a los dictámenes. Nota: Los dictámenes reflejarán el grado de cumplimiento.
5	Actualizar el padrón de sujetos obligados de la Ley de Transparencia local.	Reporte de actualización del padrón.	1		Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación	1º al 4º trimestre.	Elaborar un reporte que dé cuenta de las incorporaciones y desincorporaciones de sujetos obligados de la Ciudad de México a la Ley de Transparencia local que son puestas a consideración	Índice de cumplimiento de revisiones y actualizaciones. $\text{ICAR} = \frac{\text{NDAR}}{\text{NDRAA}} \times 100$ Donde:

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT FÍSICA	CUANT FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRÁTÉGICO
							del Pleno y son aprobadas por sus integrantes.	ICAR =Índice de Cumplimiento de Actualizaciones y Revisiones. NDAR =Número de Documentos Actualizados y Revisados. NDRRA =Número de Documentos que Requerieron Revisiones o Actualizaciones.
6	Verificar el cumplimiento de la LTAIPRC por parte de las Unidades y Comités de Transparencia.	Informe diagnóstico	1		Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.	1º al 4º trimestre.	Elaborar informes diagnósticos de la situación que guardan los sujetos obligados en materias de Unidades de Transparencia y los Comités de Transparencia.	Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos. $\text{PPMED} = \frac{\text{NMED}}{\text{NMP}} 100$ <p>Donde:</p> <p>PPMED=Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos.</p> <p>NMED=Número de Materiales Elaborados y difundidos.</p> <p>NMP=Número de Materiales Programados.</p>
7	Realizar asesorías técnicas grupales con los sujetos obligados contemplados en el padrón vigente, en materia de Estado abierto, transparencia proactiva,	Jornada de asesorías.	1		Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.	1º al 4º trimestre.	Realizar jornadas de asesorías técnicas grupales, dirigidas principalmente a los sujetos obligados, con el propósito de acompañarles y guiarles para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, en transparencia proactiva, así como promover la rendición de cuentas, datos abiertos e	Porcentaje de eventos de socialización al que acudieron al menos 30 participantes. $\text{ESO} = \frac{\text{NEMRP}}{\text{NER}} 100$ <p>Donde:</p> <p>ESO= Eventos de Socialización Óptimos</p>

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT FÍSICA	CUANT FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRÁTÉGICO
	acceso a la información y obligaciones de transparencia.						impulsar la apertura institucional.	(Que beneficiaron al menos a 30 personas). NEMR = Número de eventos realizados que cumplen con el Mínimo de Población Requerido. NER = Número de Eventos Realizados.
8	Atender las solicitudes de asesorías técnicas requeridas por los sujetos obligados.	Asesoría técnica especializada.	100% de asesorías requeridas por los sujetos obligados.		Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.	1º al 4º trimestre.	Brindar atención y acompañamiento a las solicitudes de asesoría que reciba la Dirección por parte de los sujetos obligados para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, promover la rendición de cuentas, transparencia proactiva e impulsar la apertura institucional.	Índice de eficiencia terminal de la población capacitada y sensibilizada. $ET = \frac{NPPA}{NPPI} 100$ Donde: ET = Eficiencia Terminal. NPPA = Número de Personas Participantes Aprobadas. NPPI = Número de Personas Participantes Inscritas.
9	Dar seguimiento y sugerir reformas normativas en materia de transparencia de conformidad con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y normativa del Sistema	Seguimiento	1		Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.	1º al 4º trimestre.	Actualizar la normatividad que se requiera llevar a cabo en materia de transparencia, de conformidad con la Ley de Transparencia local, así como de la normativa del Sistema Nacional de Transparencia.	Índice de cumplimiento de revisiones y actualizaciones. $ICAR = \frac{NDAR}{NDRRA} 100$ Donde: ICAR =Índice de Cumplimiento de Actualizaciones y Revisiones. NDAR =Número de Documentos Actualizados y Revisados.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT FÍSICA	CUANT FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRÁTÉGICO
	Nacional de Transparencia.							NDRRA =Número de Documentos que Requirieron Revisiones o Actualizaciones.
10	Realizar y participar en encuentros de carácter nacional e internacional que permitan el análisis y difusión de experiencias y acciones en materia de Estado abierto.	Evento.	3		Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.	1º al 4º trimestre.	Realizar eventos públicos por medio de los cuales se promueva la transparencia y la apertura institucional entre sujetos obligados, sociedad civil, academia y sociedad en general.	Porcentaje de eventos de socialización al que acudieron al menos 30 participantes. $\text{ESO} = \frac{\text{NEMR}}{\text{NER}} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>ESO= Eventos de Socialización Óptimos (Que beneficiaron al menos a 30 personas).</p> <p>NEMR= Número de eventos realizados que cumplen con el Mínimo de Población Requerido.</p> <p>NER= Número de Eventos Realizados.</p>
		Evento.	3		Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación	1º al 4º trimestre.	Realizar y participar en eventos internos y externos por medio de los cuales se promueva entre sujetos obligados, sociedad civil, academia y sociedad en general, la apertura institucional, acciones de Estado y datos abiertos en el marco de la Red Ciudad en Apertura, de la Red Ciudad en Datos Abiertos y de Espacios Abiertos.	Porcentaje de eventos de socialización al que acudieron al menos 30 participantes. $\text{ESO} = \frac{\text{NEMRP}}{\text{NER}} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>ESO= Eventos de Socialización Óptimos (Que beneficiaron al menos a 30 personas).</p> <p>NEMRP= Número de eventos realizados que cumplen con el Mínimo de Población Requerido.</p>

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT FÍSICA	CUANT FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRÁTÉGICO
								NER = Número de Eventos Realizados.
11	Elaborar un informe que dé cuenta de las "Acciones de Estado abierto" realizadas para promover la agenda de apertura en la Ciudad de México.	Informe.	1		DEAEE.	4º trimestre.	Realizar un informe que dé cuenta del seguimiento, participación y resultados de las actividades que se llevan a cabo para impulsar la apertura institucional, la transparencia proactiva y el Estado abierto.	Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos. $\text{PPMED} = \frac{\text{NMED}}{\text{NMP}} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>PPMED=Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos.</p> <p>NMED=Número de Materiales Elaborados y difundidos.</p> <p>NMP=Número de Materiales Programados.</p>
12	Realizar un reporte que analice la apertura institucional aplicada a una temática específica.	Reporte.	1		Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.	4º trimestre.	Realizar un análisis aplicado en materia de apertura institucional sobre temas de interés público que considere las áreas de oportunidad para establecer alternativas de acción en la agenda de la transparencia y el Estado abierto.	Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos. $\text{PPMED} = \frac{\text{NMED}}{\text{NMP}} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>PPMED=Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos.</p> <p>NMED=Número de Materiales Elaborados y difundidos.</p> <p>NMP=Número de Materiales Programados.</p>
13	Realizar informes semestrales sobre las acciones implementadas	Informe diagnóstico .	1		Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.	2º y 4º trimestre.	Realizar informes diagnósticos sobre las acciones implementadas por los sujetos obligados en materia de apertura institucional.	Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos. $\text{PPMED} = \frac{\text{NMED}}{\text{NMP}} \times 100$

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT FÍSICA	CUANT FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRÁTÉGICO
	de apertura institucional.							Donde: PPMED =Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos. NMED =Número de Materiales Elaborados y difundidos. NMP =Número de Materiales Programados.
14	Generar reportes estadísticos de solicitudes de información pública.	Reporte.	4		Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.	1º al 4º trimestre.	Generar reportes estadísticos trimestrales de las solicitudes de información pública recibidas por los sujetos obligados.	Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos. $\text{PPMED} = \frac{\text{NMED}}{\text{NMP}} \times 100$ Donde: PPMED =Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos. NMED =Número de Materiales Elaborados y difundidos. NMP =Número de Materiales Programados.
15	Publicar bancos de datos en el portal de Datos Abiertos de Transparencia con información de resoluciones y solicitudes de información.	Actualización	2	Capítulo 1000	Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.	1º al 4º trimestre.	Mantener actualizado el portal de Datos Abiertos de Transparencia con bancos de datos sobre recursos de revisión y solicitudes de acceso a la información pública.	Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos. $\text{PPMED} = \frac{\text{NMED}}{\text{NMP}} \times 100$ Donde: PPMED =Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT FÍSICA	CUANT FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRÁTÉGICO
								NMED =Número de Materiales Elaborados y difundidos. NMP =Número de Materiales Programados.



Programa 5. Actualización permanente de las herramientas tecnológicas que facilitan el acceso a la información pública y la protección de datos personales, mediante una adecuada gestión documental, seguridad de la información y solicitudes de acceso a la información y de derechos ARCO.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRATÉGICO
1	Brindar soporte técnico informático a las personas servidoras del INFOCDMX.	Acción permanente	1	Capítulo 1000 + Capítulo 2000 + Capítulo 3000 = \$ 1,800,000.00	Dirección de Tecnologías de la Información	Permanente	Refacciones y partes de servidores del Centro de Procesamiento de Datos y de equipo de cómputo derivados de su operación, instalación mantenimiento, reparación de conexiones de red y telefonía.	Porcentaje de atención brindada a las personas servidoras públicas del INFO. $ICSTI = \frac{TIBA}{TEG} \cdot 100$ Donde: ICSTI = Índice de Cobertura del Soporte Técnico Interno. TIBA = Tickets Internos a los que se les Brindó Atención. TEG = Tickets Internos Generados.
2	Brindar soporte técnico informático a las personas servidoras de los sujetos obligados.	Acción permanente	1		Dirección de Tecnologías de la Información	Permanente	Operar y mantener la infraestructura tecnológica institucional que soporta las actividades de las personas servidoras públicas, así como de la adecuada integración con otras plataformas tecnológicas. Ello incluye:	Porcentaje de atención brindada a las personas servidoras públicas del INFO y a los sujetos obligados en cuanto al segundo nivel de soporte de la Plataforma Nacional de Transparencia. $ICST = \frac{TBA}{TG} \cdot 100$ Donde:

						<ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento de sistema de alimentación ininterrumpida (UPS).• Mantenimiento aires acondicionados del centro de datos• Renovar la suscripción del antivirus / antimalware.• Arrendamiento de correo electrónico y ofimática, incluyendo sistema de mensajería, y repositorios colaborativos.• Telecomunicaciones e internet para el acceso a los aplicativos institucionales, así como la navegación de las personas servidoras públicas.• Adquisición y renovación de dominios de internet y certificados digitales para el acceso a la página web y los aplicativos institucionales.• Contar con el servicio de bóveda externa para el resguardo de cintas de respaldo. <p>Mantener los derechos de uso, adquisición y renovación del licenciamiento de software y aplicativos institucionales para que las personas servidoras públicas realicen las actividades sustantivas que le son encomendadas. Entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mecanismos de ciberseguridad, entre los que se incluye	<p>ICST = Índice de Cobertura del Soporte Técnico interno y externo.</p> <p>TBA = Tickets a los que se les Brindó Atención.</p> <p>TG = Tickets Generados.</p>
--	--	--	--	--	--	---	---

						<p>seguridad perimetral para la protección contra riesgos de ataque informático en el entorno digital, a través de internet y redes de telecomunicaciones, así como de los equipos de cómputo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Software de gestión y soporte de la infraestructura tecnológica. • Licenciamiento para el sistema de respaldo y recuperación de Microsoft 365. 	
3	<p>Actualizar componentes de la infraestructura tecnológica.</p> <p>Operar y mantener la infraestructura tecnológica incluida su interoperabilidad con la Plataforma Nacional</p> <p>de Transparencia y dotar del licenciamiento de software para el uso de las personas servidoras públicas del Instituto.</p> <p>Proyectos y acciones estratégicas adicionales en materia de Tecnologías de la Información.</p> <p>DTI SUGERIR</p>	<p>Acción</p>	1	DTI	Permanente	<p>Refacciones y partes de servidores del Centro de Procesamiento de Datos y de equipo de cómputo derivados de su operación, instalación mantenimiento, reparación de conexiones de red y telefonía.</p> <p>Índice de eficacia operativa</p> $ICO = \frac{AR}{AP} \cdot 100$ <p>En donde:</p> <p>ICO=Índice de eficacia operativa</p> <p>AR= Acción realizada</p> <p>AP= Acción programada</p>	

						<p>Operar y mantener la infraestructura tecnológica institucional que soporta las actividades de las personas servidoras públicas, así como de la adecuada integración con otras plataformas tecnológicas. Ello incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento de sistema de alimentación ininterrumpida (UPS).• Mantenimiento aires acondicionados del centro de datos• Renovar la suscripción del antivirus / antimalware.• Arrendamiento de correo electrónico y ofimática, incluyendo sistema de mensajería, y repositorios colaborativos.• Telecomunicaciones e internet para el acceso a los aplicativos institucionales, así como la navegación de las personas servidoras públicas.• Adquisición y renovación de dominios de internet y certificados digitales para el acceso a la página web y los aplicativos institucionales.• Contar con el servicio de bóveda externa para el resguardo de cintas de respaldo. <p>Mantener los derechos de uso, adquisición y renovación del licenciamiento de software y aplicativos institucionales</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--

						<p>para que las personas servidoras públicas realicen las actividades sustantivas que le son encomendadas. Entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mecanismos de ciberseguridad, entre los que se incluye seguridad perimetral para la protección contra riesgos de ataque informático en el entorno digital, a través de internet y redes de telecomunicaciones, así como de los equipos de cómputo.• Software de gestión y soporte de la infraestructura tecnológica. <p>Licenciamiento para el sistema de respaldo y recuperación de Microsoft 365.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--



Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica

Programa 1: Capacitación, profesionalización y sensibilización para la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.

Programa 3: Vinculación, promoción, cooperación, socialización y atención para el fortalecimiento de la transparencia, la protección de datos personales, la rendición de cuentas, la apertura institucional y el estado abierto, entre la ciudadanía, sujetos obligados, sectores de la sociedad y sistemas locales, nacionales e interinstitucionales.

Programa 6: Publicaciones y materiales de investigación científica, académica y de socialización.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRÁTÉGICO
1	Capacitación, profesionalización y sensibilización para la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.	Talleres	3	Capítulo 1000 + Capítulo 2000 + Capítulo 3000 + Capítulo 4000 = \$ 700,000.00	Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica	1º al 4º trimestre	Generar espacios de análisis crítico y debates plurales sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, de protección de datos personales, así como en temas de transparencia, archivos, estado abierto y rendición de cuentas con especialistas, académicos y sector privado.	Índice de eficiencia terminal de la población capacitada y sensibilizada. $ET = \frac{NPPA}{NPPI} 100$ Donde: ET=Eficiencia Terminal. NPPA=Número de Personas Participantes Aprobadas. NPPI=Número de Personas Participantes Inscritas.

2	Vinculación, promoción, cooperación, socialización y atención para el fortalecimiento de la transparencia, la protección de datos personales, la rendición de cuentas, la apertura institucional y el Estado abierto, entre la ciudadanía, sujetos obligados, sectores de la sociedad y sistemas locales, nacionales e interinstitucionales.	Foros, conversatorios, conferencias, seminarios, caravanas	14	Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica	1° al 4° trimestre	Generar espacios de análisis crítico y debates plurales sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, de protección de datos personales, así como en temas de transparencia, archivos, estado abierto y rendición de cuentas con especialistas, académicos y sector privado.	Porcentaje de eventos de socialización al que acudieron al menos 30 participantes.
		Jornadas por la Transparencia y la Privacidad	6			Difundir entre la ciudadanía los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, con actividades informativas y lúdicas.	
		Concursos	3	Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica	2° y 3° trimestre	Realizar concursos que incentiven la vinculación del Instituto con diversos sectores de la población generando espacios de apertura crítica para fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales.	Porcentaje de eventos de socialización al que acudieron al menos 30 participantes.

3	Publicaciones y materiales de investigación científica, académica y de socialización	Autorías	1	Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica	3º trimestre	Investigación, desarrollo y autoría de temas que son publicados como parte del Programa Editorial.	Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos.
		Obras editoriales	5	Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica	4º trimestre	Imprimir y publicar materiales literarios a través del Programa Editorial Anual del Instituto, que incentiven la investigación científica-social para generar conocimiento sobre los derechos de acceso a la información y protección de datos personales; así como la cultura de la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.	Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos.
		Derechos	N/A	Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica	4º trimestre	Pagar derechos de ISBN, de obras publicadas como parte del Programa Editorial	Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos.



Secretaría Técnica

Programa 1. Capacitación, profesionalización y sensibilización para la cultura de la transparencia, la protección de datos personales, la rendición de cuentas, archivo y apertura institucional.

Programa 8. Consultivo y Normativo.

Programa 9. Resoluciones de medios de impugnación.

NO	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRÁTÉGICO
1	Auxiliar a la Comisionada Presidenta, en la celebración de las sesiones del Pleno, así como en los asuntos competencia de este Órgano Colegiado.	Sesión	46	Capítulo 1000	Secretaría Técnica	1° al 4° Trimestre	<p>Elaborar el Orden del Día de cada Sesión Plenaria (Ordinaria, Extraordinaria y/o Solemne).</p> <p>Recopilar la documentación que soporte cada uno de los puntos del Orden del Día.</p> <p>Auxiliar a la Comisionada Presidenta para convocar a los demás integrantes del Pleno a cada sesión plenaria (Ordinaria, Extraordinaria y/o Solemne).</p> <p>Vigilar que los comentarios y observaciones emitidos por las diversas ponencias a los proyectos de acuerdo que serán puestos a aprobación del Pleno sean impactados en éstos, previo a la celebración de la sesión plenaria.</p> <p>Apoyar a la Comisionada Presidenta en el desarrollo de cada sesión plenaria.</p> <p>Turnar a las Ponencias las resoluciones definitivas de los diversos juicios de amparo y recursos de inconformidad para que se dé cumplimiento a lo ordenado en éstas.</p> <p>Vigilar que los asuntos, procedimientos y recursos de la competencia del Pleno, se tramiten hasta ponerlos en estado de</p>	<p>Porcentaje de recursos de revisión resueltos.</p> <p>$\text{PRRR} = \frac{\text{RRR}}{\text{TRRR}} \times 100$</p> <p>Donde:</p> <p>PRRR=Porcentaje de Recursos de Revisión Resueltos.</p> <p>RRPE=Recursos de Revisión Resueltos en los plazos que marca la Ley.</p> <p>TRR=Total de Recursos de Revisión Recibidos.</p>

NO	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRÁTÉGICO
							resolución en los términos de la normativa correspondiente.	
2	Monitorear con las unidades administrativas el seguimiento de los asuntos competencia del Pleno.	Acción	1	Capítulo 1000	Secretaría Técnica con apoyo de las Unidades Administrativas	1° al 4° Trimestre	<p>Solicitar información a la unidad administrativa que corresponda, sobre el estado que guarda el trámite de cualquier asunto acordado en las sesiones del Pleno.</p> <p>Elaborar los documentos respectivos para dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno, respecto de las vistas ordenadas.</p>	<p>Porcentaje de recursos de revisión resueltos.</p> $\text{PRRR} = \frac{\text{RRR}}{\text{TRRR}} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>PRRR=Porcentaje de Recursos de Revisión Resueltos.</p> <p>RRPE=Recursos de Revisión Resueltos en los plazos que marca la Ley.</p> <p>TRR=Total de Recursos de Revisión Recibidos.</p>
3	Recopilar las versiones finales de las resoluciones y acuerdos aprobados por el Pleno, para la firma de cada una de las personas integrantes del Pleno.	Acción	1	Capítulo 1000	Secretaría Técnica	1° al 4° Trimestre	<p>Llevar a cabo una revisión de forma del contenido de las versiones finales de las resoluciones y acuerdos aprobados por el Pleno; así como verificar que el sentido y lo acordado sea lo votado.</p> <p>Coordinar el proceso de firma electrónica de las versiones finales de cada una de las personas integrantes del Pleno.</p> <p>Revisar y publicar en el Portal del Instituto, las versiones ciudadanas de las resoluciones a recursos de revisión y denuncias aprobadas por el Pleno.</p>	<p>Porcentaje de recursos de revisión resueltos.</p> $\text{PRRR} = \frac{\text{RRR}}{\text{TRRR}} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>PRRR=Porcentaje de Recursos de Revisión Resueltos.</p> <p>RRPE=Recursos de Revisión Resueltos en los plazos que marca la Ley.</p> <p>TRR=Total de Recursos de Revisión Recibidos.</p>
4	Notificar las resoluciones y acuerdos tomados por el Pleno del Instituto.	Acción	1	Capítulo 1000	Secretaría Técnica	1° al 4° Trimestre	<p>Elaborar los documentos correspondientes para notificar de manera física y/o electrónica, las versiones finales de las resoluciones y acuerdos aprobados por el Pleno.</p> <p>Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el proceso de notificación correspondiente, tales como imprimir, fotocopiar y sellar los documentos a notificar, así como del soporte</p>	<p>Porcentaje de recursos de revisión resueltos.</p> $\text{PRRR} = \frac{\text{RRR}}{\text{TRRR}} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>PRRR=Porcentaje de Recursos de Revisión Resueltos.</p>

NO	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRÁTÉGICO
							documental de las notificaciones realizadas.	RRPE =Recursos de Revisión Resueltos en los plazos que marca la Ley. TRR =Total de Recursos de Revisión Recibidos.
5	Auxiliar a la Comisionada Presidenta en el turno a las Ponencias de los recursos de revisión y otros procedimientos en materia acceso a la información y protección de datos personales.	Acción	1	Capítulo 1000	Secretaría Técnica	1° al 4° Trimestre	Vigilar que la totalidad de los recursos de revisión, así como de las denuncias recibidas en el Instituto, a través de los sistemas electrónicos correspondientes, y de manera física, sean turnados por estricto orden alfabético a las Ponencias. Elaborar la base de datos que refleje el turno de los asuntos competencia de este Instituto a cada una de las Ponencias.	Porcentaje de recursos de revisión resueltos. $PRRR = \frac{RRR}{TRR} \cdot 100$ Donde: PRRR =Porcentaje de Recursos de Revisión Resueltos. RRPE =Recursos de Revisión Resueltos en los plazos que marca la Ley. TRR =Total de Recursos de Revisión Recibidos.
6	Coordinar trabajos que las que este realizan Ponencias integran Instituto.	Acción	1	Capítulo 1000	Secretaría Técnica en coordinación con las Ponencias.	1° al 4° Trimestre	Coadyuvar con todas y cada una de las Ponencias en los asuntos competencia de esta Secretaría Técnica, como lo son: Brindar apoyo en materia de archivo, además de gestionar el préstamo de expedientes. Coordinar la atención de las diversas solicitudes de información pública.	Porcentaje de recursos de revisión resueltos. $PRRR = \frac{RRR}{TRR} \cdot 100$ Donde: PRRR =Porcentaje de Recursos de Revisión Resueltos. RRR =Recursos de Revisión Resueltos en los plazos que marca la Ley. TRR =Total de Recursos de Revisión Recibidos.
7	Dar seguimiento a los cumplimientos que emitan las diversas Ponencias respecto de las resoluciones	Acción	1	Capítulo 1000	Secretaría Técnica en coordinación con las Ponencias.	Permanente	Seguimiento a los cumplimientos que emitan las Ponencias respecto de las resoluciones aprobadas por el Pleno del Instituto, de aquellos medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de	Índice de insatisfacción fundada respecto de las solicitudes recurridas. $II = \frac{RAIC}{TSII} \cdot 100$ Donde:

NO	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRÁTÉGICO
	aprobadas por el Pleno, derivado de la interposición de medios de defensa y procedimientos previstos en la Ley de Transparencia y Ley de Datos Personales, para verificar que los sujetos obligados realicen los actos instruidos por este Órgano Garante.						sujetos obligados de la Ciudad de México.	<p>II= Adecuada atención.</p> <p>RAIC= Recursos Aprobados que Implican Cumplimiento (Modifica, Revoca y Ordena). Sobreseer.</p> <p>TSII=Total de Solicituds de Información Ingresadas.</p>
8	Consolidar el Sistema Institucional de Archivos.	Acción	1	Capítulo 1000	Secretaría Técnica	1° al 4° Trimestre	Coadyuvar con el Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos Personales, en la acción de capacitación en materia de archivos y gestión documental que así se requiera.	<p>Índice de eficiencia terminal de la población capacitada y sensibilizada.</p> $ET = \frac{NPPA}{NPPI} 100$ <p>Donde:</p> <p>ET=Eficiencia Terminal.</p> <p>NPPA=Número de Personas Participantes Aprobadas.</p> <p>NPPI=Número de Personas Participantes Inscritas.</p>
9	Coordinar y supervisar los trabajos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del Instituto como sujeto obligado de la normatividad en materia de archivos.	Acción	1	Capítulo 1000	Secretaría Técnica con apoyo de las Unidades Administrativas.	1° al 4° Trimestre	<p>Brindar asesorías a todas las Ponencias, Secretaría Ejecutiva y demás Unidades Administrativas que integran este Instituto en materia de archivos.</p> <p>Vigilar que los expedientes que integran el archivo de resoluciones, así como el Institucional cumplan con la normativa aplicable a la materia.</p> <p>Custodiar el archivo Institucional.</p>	<p>Índice de cumplimiento de revisiones y actualizaciones.</p> $ICAR = \frac{NDAR}{NDRRA} 100$ <p>Donde:</p> <p>ICAR=Índice de Cumplimiento de Actualizaciones y Revisiones.</p> <p>NDAR=Número de Documentos Actualizados y Revisados.</p>

NO	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRÁTÉGICO
								NDRRA =Número de Documentos que Requirieron Revisiones o Actualizaciones.
10	Coordinación, atención y seguimiento de las diversas transferencias al archivo de concentración que realicen las unidades administrativas del Instituto.	Transferencia primaria	1	Capítulo 1000	Secretaría Técnica con apoyo de las Unidades Administrativas.	Anual	Coordinar y dar seguimiento a aquellas transferencias al archivo de concentración que realicen las unidades administrativas del Instituto, de los documentos, archivos y expedientes que se encuentren en el archivo de trámite de cada una de éstas.	<p>Índice de cumplimiento de revisiones y actualizaciones.</p> <p>ICAR = $\frac{\text{NDAR}}{\text{NDRRA}} \times 100$</p> <p>Donde:</p> <p>ICAR=Índice de Cumplimiento de Actualizaciones y Revisiones.</p> <p>NDAR=Número de Documentos Actualizados y Revisados.</p> <p>NDRRA=Número de Documentos que Requirieron Revisiones o Actualizaciones.</p>
11	Aseguramiento de la aplicación de los procesos técnicos archivísticos.	Baja documental	1	Capítulo 1000	Secretaría Técnica	Anual	Ejecutar los trabajos de disposición documental respecto de las series con valores prescritos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables, para su respectiva baja documental.	<p>Índice de cumplimiento de revisiones y actualizaciones.</p> <p>ICAR = $\frac{\text{NDAR}}{\text{NDRRA}} \times 100$</p> <p>Donde:</p> <p>ICAR=Índice de Cumplimiento de Actualizaciones y Revisiones.</p> <p>NDAR=Número de Documentos Actualizados y Revisados.</p> <p>NDRRA=Número de Documentos que Requirieron Revisiones o Actualizaciones.</p>



Secretaría Ejecutiva

Programa 1 Capacitación, profesionalización y sensibilización para la cultura de la transparencia, la protección de datos personales, la rendición de cuentas, archivo y apertura institucional.

Programa 3 Vinculación, promoción, cooperación, socialización y atención para el fortalecimiento de la transparencia, la protección de datos personales, la rendición de cuentas, la apertura institucional y el Estado abierto, entre las personas, sujetos obligados, sectores de la sociedad y sistemas locales, nacionales, internacionales e interinstitucionales.

Programa 6 Publicaciones y materiales de investigación científica, académica y de socialización.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRATÉGICO
1	Transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género y de los enfoques de derechos humanos, interculturalidad, inclusión y no discriminación.	Acciones de sensibilización	1	Capítulo 1000 + Capítulo 2000 + Capítulo 3000 = \$ 1,093,000.00	Secretaría Ejecutiva	2º al 3º Trimestre	Fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la apertura institucional y la protección de datos personales a través de actividades de sensibilización en materia de accesibilidad, favoreciendo el diseño de estrategias que beneficien a los sectores que, debido a la desigualdad estructural, enfrentan discriminación, exclusión y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos.	Índice de eficiencia terminal de la población capacitada y sensibilizada. $ET = \frac{NPPA}{NPPI} 100$ Donde: ET=Eficiencia Terminal. NPPA=Número de Personas Participantes Aprobadas. NPPI=Número de Personas Participantes Inscritas.
2	Congresos y convenciones.	Acciones	1		Secretaría Ejecutiva	2º al 4º trimestre	Promover el conocimiento público en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, estado abierto y temas afines, generando sinergias interinstitucionales e	Porcentaje de eventos de socialización al que acudieron al menos 30 participantes. $ESO = \frac{NEMRP}{NER} 100$

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRATÉGICO
							intersectoriales, particularmente, entre los grupos de atención prioritaria reconocidos en la Constitución Política de la Ciudad de México.	Donde: ESO =Eventos de Socialización Óptimos (Que beneficiaron al menos a 30 personas). NEMR =Número de eventos realizados que cumplen con el Mínimo de Población Requerido. NER =Número de Eventos Realizados.
3	Servicios de impresión.	Contrato	1		Secretaría Ejecutiva	2° al 4° trimestre	Promover y fortalecer al interior del organismo garante, así como entre los sujetos obligados, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y ciudadanía, acciones con enfoque de derechos humanos.	Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos. $\text{PPMED} = \frac{\text{NMED}}{\text{NMP}} \cdot 100$ Donde: PPMED =Porcentaje de publicaciones y materiales elaborados y difundidos. NMED =Número de Materiales Elaborados y difundidos. NMP =Número de Materiales Programados.
4	Contar con los servicios profesionales, científicos, técnicos e integrales, entre otros; necesarios para brindar una atención	Acciones	1		Secretaría Ejecutiva	1° al 4° Trimestre	Para dar respuesta a una atención ciudadana integral e incluyente, se requiere de la contratación de intérpretes de lenguas indígenas, lengua de señas mexicanas, entre otras para garantizar los derechos que tutela el Instituto para la población indígena y/o con	Índice de eficacia operativa $\text{ICO} = \frac{\text{AR}}{\text{AP}} \cdot 100$ En donde:

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRATÉGICO
	ciudadana integral e incluyente.						discapacidad de la Ciudad de México. Así como de las adecuaciones para atender a la población de manera integral e incluyente.	ICO =Índice de eficacia operativa AR = Acción realizada AP = Acción programada



Programa 10. Programa Anual de Auditoría del INFO CDMX.

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDAS	CUANT. FÍSICA	CUENT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRÁTÉGICO
1	Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos; promoviendo la mejora en la gestión pública institucional.	Auditoria, Seguimiento y Revisiones de Control*	6	Cap.1000	OIC	Permanente	Vigilar el estricto apego al marco normativo que rige la operación del Instituto, así como fortalecer el control interno en cada una de las actividades desempeñadas por las Unidades Administrativas.	Porcentaje de recursos de revisión resueltos en tiempo. $ICPA = \frac{NOA}{NOP} 100$ Donde: ICPA =Índice de Cumplimiento del Programa de Auditoría. NOA =Número de Observaciones Atendidas. NOP =Número de Observaciones Presentadas.
		Verificación del registro Contable*	12				Verificar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales. Implementar medidas correctivas tendientes a inhibir la práctica de conductas que afecten al servicio público que presta el INFO.	
	Investigaciones	Documento	3	Cap.1000	OIC	Permanente	Participar, orientar y verificar el cumplimiento de la normatividad que rige cada una de las materias.	Porcentaje de recursos de revisión resueltos en tiempo. $ICPA = \frac{NOA}{NOP} 100$ Donde: ICPA =Índice de Cumplimiento del Programa de Auditoría.
		Procedimientos de responsabilidades	1 acción permanente				Desarrollar investigaciones respecto de hechos denunciados a fin de allegarse de elementos suficientes que permitan dictar la resolución correspondiente.	
	Procedimientos de responsabilidades	1 acción permanente	Cap.1000	OIC	Permanente		Dar cabal cumplimiento a Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, a través del procedimiento previsto en dicha Ley tendiente a imponer sanciones administrativas que correspondan al caso concreto, implementando con ello acciones correctivas en el actuar de	

NO.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDAS	CUANT. FÍSICA	CUENT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	INDICADOR ESTRÁTÉGICO
							las personas servidoras públicas del Instituto.	NOA =Número de Observaciones Atendidas. NOP =Número de Observaciones Presentadas.
	Declaración Patrimonial y de Conflicto de Interés	1 acción permanente	Cap.1000	OIC	Permanente		Dar cabal cumplimiento a Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, a través del procedimiento previsto en dicha Ley tendente a imponer sanciones administrativas que correspondan al caso concreto, implementando con ello acciones correctivas en el actuar de los Servidores Públicos del Instituto.	Porcentaje de recursos de revisión resueltos en tiempo. $ICPA = \frac{NOA}{NOP} 100$ Donde: ICPA =Índice de Cumplimiento del Programa de Auditoría. NOA =Número de Observaciones Atendidas. NOP =Número de Observaciones Presentadas.
	Acta entrega-recepción	1 acción permanente	Cap.1000	OIC	Permanente		Llevar el registro y seguimiento de la evolución patrimonial y de conflicto de intereses de las personas servidoras públicas, así como brindar asesoría en la formulación y presentación de declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses. Llevar un control adecuado de la transición de los recursos públicos ministrados a las personas servidoras públicas para el cumplimiento de sus atribuciones.	Porcentaje de recursos de revisión resueltos en tiempo. $ICPA = \frac{NOA}{NOP} 100$ Donde: ICPA =Índice de Cumplimiento del Programa de Auditoría. NOA =Número de Observaciones Atendidas. NOP =Número de Observaciones Presentadas.